Viernes 18 de Octubre de 1867 — MONTEVIDEO — 2ª Época—Año 4—Núm. 924

ESTE DIARIO
se publica en la
IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR
Calle de las Cámaras, número 41,
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

Gerente, D. ADOLFO VAILLANT,

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses . " 10.50 " "
Por un año . . " 20 " " "

El número suelto: 20 centésimos ó 1 real.

Los avisos — Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento — Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados *gratis*, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion.

Redactor principal, Dr. D. Fermin Ferreira y Artigas.

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 30 pesos por columna ó 40 centésimos por centímetro y adelantado.

Almanaque.

DIA—18.

EL TRÁNSITO DE SAN LUCAS, evangelista.
SAN ASCLEPIADES, obispo de Antioquía
SAN JUSTO, mártir en la diócesis de Beauvais.
SAN ATENODORO, obispo en Neocesárea.
SAN JULIAN, ermitaño, en Mesopotamia.
SANTA TRIFONIA, en Roma.

Efemérides.

1624—Don Francisco de Céspedes fundó para los indios Chanas y Yaros la reduccion de Santo Domingo Soriano, en la embocadura del Rio Negro, que confió á los Franciscanos.

Salidas de Correo.

La correspondencia se recibe hasta las 4 de la tarde en el Correo para Canelones, Santa Lucía, San José, Porongos Pando y Minas.

EL SIGLO

Se vence el plazo.

Tomamos la palabra por última vez para dirijirnos al pueblo en nombre de los intereses mas sagrados del pais, para recordarle una vez mas sus deberes y despertarlo del letargo á que se entrega voluntariamente.

El Registro Civico debe cerrarse dentro de dos dias y despues de esa época todos los que no se han inscripto han renunciado al derecho de ser electores en la votacion para miembros de la Asamblea Legislativa y de contribuir con su concurso á constitucionalizar la República.

La indiferencia que ha cundido entre la generalidad, es ó bien el resultado de la ignorancia que conduce insensiblemente á un gran error, ó de la prédica desconsoladora de los miopes políticos que no vieron que al desprestigiar una situacion y hacer sospechoso un gobierno, paralizababan la obra de nuestra reconstruccion social.

Adelante! ha sido siempre nuestra palabra al dirigirnos al pueblo, mientras ellos gritaban ¡atrás! y los incautos ó tímidos acosados por la duda, vacilaban sin atreverse á dar un paso, cuando mas que nunca era necesario el esfuerzo de todos para salvar los últimos restos de la nave tan combatida y destrozada por las tempestades del pasado.

Los que no quisieron escuchar la palabra de aliento tendrán mas tarde que lamentar su indolencia y su cobardia, y entonces no será ya tiempo de poner remedio al mal y será preciso soportarlo servilmente ó rechazar por medios ilícitos lo que pudo combatirse en el terreno del derecho y de la justicia

Los que han detenido al pueblo en su generosa tendencia, sembrando en las masas el desaliento y la incertidumbre, no conseguirán de cierto, ver triunfantes sus ideas egoistas, pero en cambio sentirán el remordimiento de haber empleado su inteligencia y su palabra en sembrar de escollos el camino del porvenir.

No somos utopistas en política ni nos dejamos cegar por las pasiones de partido y mucho menos por el prestigio de la personalidad; así es que aceptando las cosas como son y como no pueden dejar de serlo, hemos aconsejado constantemente en *El Siglo* á ese pueblo á quien hoy de nuevo nos dirigimos, que comience á usar de su derechos como elector, olvidando quien lo convocaba, y fijando solo su atencion en las grandes consecuencias de un acto del cual depende nuestro bienestar futuro.

Los mismos que lo han desalentado, se contradicen pobremente porque á la vez que retratan con negros colores la actualidad, procuran hacer intransitable el único camino por el cual podemos apartarnos de semejante situacion.

Se ha mentido con mala fé á la nacion, se le ha dicho primero que nunca habia pensado el Gobierno con lealtad en llevar á cabo las elecciones y esto ha sido desmentido no solo por la convocatoria oficial á los ciudadanos para la inscripcion en el Registro sino por la renovacion del plazo que señala la ley.

¿No habrá servido este hecho para desengañar á los ilusos y convencerse de que la dictadura no es sino un hombre y que el General Flores tiende con su mejor voluntad á reconstruir los poderes públicos?

Se ha dicho despues que las elecciones no serian libres porque dominaria el elemento oficial, y nosotros preguntaremos, ¿no era el único medio de contrarestarlo con éxito, unir su esfuerzo todos los ciudadanos independientes y presentarse á ejercer el derecho que les acuerdan nuestras instituciones?

En toda lucha bien se sabe que hay obstáculos que vencer y que no es segura la victoria; pero no hay razon alguna, ni aun la probabilidad de una derrota, que autoricen la abdicacion del espíritu público.

Algo se ha adelantado durante los dias de la prórroga concedida por el Gobierno, especialmente en los Departamentos del Interior, y todavía es tiempo de que el pueblo muestre que no ha renegado de sus gloriosas tradiciones, que no ha hecho escarnio de su propia dignidad, ni se ha secado en su corazon la fibra del patriotismo que en otro tiempo lo presentaba como un modelo de virilidad y de valor civil.

No es la cuestion de candidaturas la que nos mueve á tocar la fibra del entusiasmo en el alma de los indolentes ó de los ilusos, es solo un sentimiento de dignidad nacional el que nos guia, porque no queremos que recaiga sobre nuestros compatriotas la mancha indeleble de haber sacrificado los verdaderos intereses de la República y el engrandecimiento de su porvenir, á la mezquindad de pasiones del momento que deben parecer muy raquíticas cuando média la felicidad de la patria.

Hagamos un esfuerzo supremo y sancionemos con nuestra presencia uno de los actos mas solemnes de un pueblo democrático.

Las cuentas de los Departamentos

LAS RENTAS DE ABASTO,
DE ESTABLECIMIENTOS DE GIROS, DE EDIFICAR,
Y LAS MULTAS Y CARCELAJES.

Nos hemos propuesto examinar en este artículo los ramos productivos de rentas que van espresados en el encabezamiento, por ser los que mas se prestan á apreciaciones económicas, sociales y morales.

Prescindiendo de la capital, damos en seguida el importe á que asciende el producto de dichas rentas:

Abasto y Tablada, en los 12 Deptos..	$ 63.415,83
Multas y Carcelaje idem..........	" 3,906,14
Permisos para establecer Giros.....	" 911,20
" " edificar:........	" 995,78

Estas rentas, como se vé, menos la de abasto, son poco importantes, pero bastan para establecer puntos de comparacion que, á falta de estadística y otros informes verídicos, nos permitirán apreciar los adelantos y buena ó mala administracion de los departamentos.

Como renta productiva la de abasto es la que mas atencion merece, pues datos que nos han sido comunicados en varias épocas nos han demostrado que ese impuesto bien administrado, como lo es en la capital, por ejemplo, podria dar mas del doble de lo que ha producido en el año ppdo. Para cerciorarse de ello basta comparar esas entradas con el número de la poblacion de los pueblos y distritos sujetos á ese impuesto, y comparar primero el guarismo siguiente:

En la capital, ese impuesto ha producido $ 111.652 89.

En los 12 Departamentos, solo ha producido $ 63.415.83.

Es verdad que en la capital se cobran los derechos de tablada que no tienen los departamentos, y que ascienden poco mas ó menos á la cuarta parte de la suma total que figura en las entradas, las cuales en cuanto al abasto solo se verian reducidas en la capital á $ 83,299.

Hé aquí el estado del producto de la renta de abasto en los departamentos, al cual agregamos la cantidad de cabezas de ganado que le corresponde mensualmente á cada uno, calculando este número en la inteligencia que cada cabeza de ganado paga 8 reales de derecho en los departamentos. Será curioso comparar despues ese consumo con el de la capital. Hé aquí el Estado á que nos referimos:

Departamentos.	Derechos recaudados.	Representan
Canelones......$	16 313 40	1703 cab. vacs. al mes.
Salto...........	8.991.	928 " " "
Paysandú (1).....	8,262.12	854 " " "
Soriano (2)......	4,950.20	513 " " "
Colonia..........	4 684.55	488 " " "
Maldonado.......	4.101 40	427 " " "
San José.........	2.937 26	306 " " "
Cerro Largo......	2,311 20	241 " " "
Durazno.........	2 146 60	224 " " "
La Florida.......	1.619 38	172 " " "
Minas...........	1.386.50	145 " " "
Tacuarembó......	1,353.20	139 " " "
Extraordinario en Paysandú y Soriano (1 y 2)...	4.448.52	
	63.415 83	6146 cabezas por mes.

Este consumo de carne vacuna en los doce departamentos, por mes, se reduce pues á 204½ cabezas de ganado por dia, cuando en la sola capital ó inmediaciones es de 213 cabezas, en término medio Luego, del cómputo del consumo establecido por nosotros, y que da uno con otro, *en la capital una cabeza de ganado por* cada 355 habitantes, contando esta poblacion en 80.000 almas, resultaria que la poblacion de todos los pueblos y distritos de los departamentos reunidos solo asciende á 72,654 habitantes—la que creemos poder elevar sin exageracion al doble de esta cantidad.

De ese cálculo se deduce pues que la renta de abasto podria producir 63,000 pesos mas al año en los departamentos, si fuera bien administrada, cantidad que disminuiria mucho el enorme déficit que hicimos notar en nuestro número del 15.

—Si queremos conocer los progresos y adelantos que se manifiestan paulatinamente en los departamentos, consultaremos á algunas rentas que por insignificantes que parezcan, bastan de por sí para demostrar los adelantos hechos en la construccion de los edificios, y nuevos *establecimientos de giros*, pues esos datos deben darnos una idea del mayor ó menor movimiento esperimentado durante el año en los departamentos.

Para facilitar ese trabajo de comparacion hemos confeccionado el cuadro que sigue:

Departamentos.	Establecimientos de giro.	Permisos para edificar.
Paisandú............	$ 239	404
Colonia.............	" 144	190
Salto...............	" 142	92 40
Canelones...........	" 120	28
La Florida..........	" 52	76
Durazno.............	" 61 41	38 40
Maldonado..........	" 44 80	42
San José............	" 47 06	29 30
Soriano.............	"	59 68
Cerro Largo.........	" 19 20	20 80
Minas...............	" 12 80	15 20
Tacuarembó..........	" 28	
	$ 911 20	995 78

Este cuadro comparativo presenta varias anomalías que nuestros lectores observarán bien pronto. Por ejemplo, en el departamento de Soriano no se espendió en todo el año un solo permiso para establecer giros, lo que parece indicar que no se abrió en aquel punto una sola casa de comercio, de trato ó tienda en todo el año, y demostraria que en aquel departamento se ha sentido la mayor paralizacion en los negocios; en el de Tacuarembó no se expidió un solo permiso para edificar, lo que importa decir que aquel pueblo no progresa en cuanto al aumento de la poblacion ó mejora de la localidad.

Por lo demas, vemos con estrañeza que en el Salto los nuevos establecimientos de giro fueran inferiores á los habidos en la Colonia, igualando casi á los de Canelones; que la Florida, Durazno y aun Maldonado manifestasen mas movimiento mercantil que San José y el Cerro Largo, etc. porque todo eso se comprende poco, sobre todo por parte de los que conocen bien aquellos pueblos.

En cuanto á los permisos para edificar, nos admiramos tambien al ver á la Colonia sobrepujar al Salto en esta clase de mejoras y adelantos, á la Florida manifestar una diferencia tan notable en su favor contra San José, Soriano y el Cerro Largo que se hallan por cierto en mejor condicion, y á Canelones ocupando uno de los últimos rangos en esta reparticion.

De todo eso deducimos que en la administracion de esas rentas hay descuido y abandono como en las demas, y que deberian producir dos ó tres veces la cantidad que producen hoy.

En fin, para juzgar de la moralidad y buena índole de los pueblos, la estadística de las multas y carcelage percibidas deberia servirnos de punto de partida, con tal que esas multas estén aplicadas con justicia y los encarcelamientos ordenados con prudencia. Sin embargo sentimos no poder establecer la reparticion por separado de estas dos clases de entradas por hallarse reunidas en una sola cantidad en las cuentas de Paysandú, Salto y Maldonado. Esto es un defecto de contabilidad, pues todas las cuentas deben hacerse en el mismo órden y sobre el mismo modelo.

Hé aquí las entradas habidas por multas y carcelages en el año:

Paysandú..............	1383.70
Salto..................	571.28
Canelones..............	488.20
Durazno................	401.80
Colonia................	315.
San José...............	227.28
Cerro Largo............	186 80
Maldonado..............	133 40
Soriano................	99.20
Florida................	61.28
Minas..................	25.
Tacuarembó.............	13 20
Son........	$ 3,906 14

Lo que resulta en último análisis, al ver el Departamento de Minas figurar como uno de los mas morales y tranquilos en toda la república, pues solo figura á la entrada con una multa de 25$ sin carcelaje alguno, basta para demostrar el poco fundamento que debe hacerse sobre los datos que anteceden haciendo inútil toda apreciacion séria, pues nadie ignora que si la autoridad desplegase alguna energía en aquel departamento y persiguiese á los fautores de delitos, la cuenta saldria de otra manera y presentaria otros resultados que los que aparecen del estado que acabamos de estractar.

Sin embargo, no terminaremos este capítulo antes de decir algo acerca de las multas.

Nos consta que en todas las Gefaturas de la República se consideran las multas como una fuente de rentas; esto es un error grave, y tanto mas sensible cuanto que sirve de pretesto á una esplotacion que produce malos efectos en los pueblos, porque el paisano al que la autoridad incomoda y multa por no haber maneado su caballo en la campaña donde ese animal es el único elemento de conduccion que exista y donde no hay tampoco mucho tránsito en las calles, el paisano que se vé amonestado, contrariado á cada paso y multado por faltas que el no puede apreciar, se disgusta pronto, y deja de venir al pueblo tantas veces como lo haria si tuviese mas franquicias y libertad. Desde luego, quien sufre perjuicio con esas medidas mal entendidas, es el mismo pueblo, el comercio; esto lo hemos visto practicamente en Canelones.

Las multas solo deben servir de castigo para los que cometen delitos reconocidos y verdaderamente perjudiciales, pero no deben ser esplotadas para aumentar las rentas de la policia, y el abuso de ese sistema represivo le quita todo mérito en los casos bien justificados. Que las policías, en lugar de hacerse de plata con medios tan mezquinos, hagan cumplir los edictos de interés público, que protejan á las personas y vigilen la conservacion del buen órden, que fiscalicen las rentas productivas de la localidad, este es su deber y mas entradas se procurarán que con esas pequeñeces que incomodan y disgustan á la gente.

Podríamos estendernos mas todavia en el exámen de las cuentas que tenemos á la vista, pero lo creemos inoficioso, despues del análisis que hemos procurado hacer, pues solo con esos pocos apuntes hemos probado que las rentas no son insuficientes como se pretende, el dia en que se quiera administrarlas con órden y regularidad, y que no hay necesidad tampoco de crear nuevos impuestos para equilibrar las rentas sino de saber recabar las que están decretadas. Si tuviéramos municipalidades independientes de las Gefaturas de Policia, si se acordase la descentralizacion de las rentas encargando la recaudacion á los distritos á quienes corresponden, creemos que se adelantaria mucho y se obtendria pronto un buen resultado. Para conseguir ese objeto, no falta pues mas que *quererlo.*

A.

Carta de pésame.

En el Salto se ha hecho justicia á la memoria del Doctor Ferreira, como espresa la siguiente carta dirigida á la señora viuda y firmada por respetables nacionales y estrangeros:

Salto, Octubre 14 de 1867.

Sra. Dª Rosalia Artigas de Ferreira,
Montevideo.

Respetable Señora.

La nueva fatal que recibimos con la muerte del virtuoso Dr. D. Fermin Ferreira vuestro esposo, es uno de esos acontecimientos fúnebres que vienen á sellar los pesares que esperimentan los pueblos que como el nuestro no cesan de ser enlutados.

La desaparicion del malogrado Doctor, señora, es el complemento de ese pesar porque los Orientales pierden al hijo adoptivo predilecto, al bienhechor de la humanidad en general, y por último al incansable protagonista del infortunio; así pues, no hay palabras con qué poderos significar el agudo dolor que esperimentamos con tan inesperado designio.

Pero contad vos y vuestros hijos para consuelo de tamaña desgracia con la imperecedera gratitud y estimacion de todos los que tuvieron la dicha de conocerlo, quienes tambien se harán un honor en tributaros los testimonios mas elocuentes de profundo respeto al recuerdo de tan esclarecido amigo, que ha venido á aumentar el catálogo de los que la Patria y la Sociedad llorarán eternamente.

B. V. P.
(*Siguen las firmas.*)

Correspondencia de Buenos Aires.

Octubre 16 de 1867.

Sr. Redactor:

Las noticias venidas del ejército argentino son bastante tristes.

El cólera se ha desarrollado en las filas, haciendo estragos cuyo alcance no podrá preverse.

Segun el estado general del hospital argentino el cólera ha atacado en 16 dias á 303 individuos, de los cuales han muerto 140, salvaron 51 y quedan en el lecho 112.

Esas cifras no son exactas, pues segun cartas de oficiales sérios, en el Estado del Hospital se ocultan los estragos y se hace disminuir el resultado.

En el Hospital argentino hay cerca de 600 ENFERMOS, de toda enfermedad; y el ejército argentino tiene apenas 7,000 hombres.

Entre los muertos del cólera se cuentan: el General Dominguez, el coronel Ortiz, el comandante Benitez, el mayor Benitez, el mayor Arriaga, el mayor Almada, el capitan Huml, el cirujano Roberto Siddell, el teniente Zeballos, el alferez Bar y otros oficiales mas.

En el campamento brasilero de San Solano y de Itapirú, el cólera se enseñoreaba y no hacia estragos en proporcion al número de las fuerzas, (atended Sr. Redactor!) porque los brasileros tienen hospitales en regla, un cuerpo médico de primera clase, la tropa está abrigada y los alimentos son sanos.

El Presidente Mitre no ha podido hacer esos arreglos para 7,000 hombres. La carne que se dá es tan flaca como nociva. El hospital es casi al uso pampa. La tropa mal vestida, los medicamentos escasos y el cuerpo médico apenas cuenta seis facultativos, entre ellos tres de confianza.

La prensa comienza por la cancion de siempre, implorando la caridad para mandar recursos al ejército. Decididamente esta guerra se sostiene de la caridad pública. Y es curioso ver invocada la caridad para el noble fin de hacer la guerra. *Guerra y caridad* son dos términos que marchan asociados, porque segun la moral política ambos significan fines humanitarios.

Lo que no se descubre en estos tiempos es difícil que lo consigan las generaciones futuras en que no habrá tanto corresponsal del ejército.

Los médicos del ejército auguran que la epidemia se va. Así son las cosas. El cólera principia, Sr. Redactor, y esos preservativos son falsedades que ya no tienen cabida en el juicio humano.

El cólera comienza y estamos destinados á recibir por cada correo partes lúgubres, envueltos en una charla fastidiosa, que acabarán anunciando la próxima desaparicion del mal, con la exactitud que nos han anunciado siempre el término de la guerra.

—Os decia en una de mis anteriores que no podian ser exactas las cifras que se daban de las pérdidas en los combates.

Los corresponsales y los generales dijeron que en el combate del dia 3, los paraguayos perdieron 1,000 hombres y los brasileros *siete*.

Las rectificaciones son hoy las siguientes:

Paraguayos muertos 578; 200 prisioneros y heridos.

Brasileros muertos y heridos, segun los periódicos de Corrientes 200.

Y decian que eran *siete*.

Qué corresponsales y que generales!

Los brasileros refutan al Comandante Mancilla en *La Esperanza* de Corrientes, y entre los hechos espuestos encuentro uno de notable atencion.

"El Presidente Mitre ordenó á la escuadra encorazada regresara á Itapirú. El almirante Ignacio no ha querido obedecer la órden si no era dada por Caxias, aduciendo que ello era una derrota y una vergüenza para el Brasil.

Es indudable que los brasileros tienen órdenes para obedecer cuando quieren á Mitre y cuando no, nó.

Y dirán que *Luzbel* fabrica noticias. Ya veis que las que os he dado antes, están corroboradas apesar de los desmentidos de los *autorizados.*

Ningun hecho de armas ha ocurrido hasta el 9.

—Es digno de notarse el sentimiento que se revela en las comunicaciones del ejército, y los recursos que se tienen para consolarnos de las pérdidas que sufrimos.

Si el cólera hace estragos en las filas de los aliados, al momento se remedia el mal asegurando que mayor es el que hace en las filas paraguayas. Lo curioso es que esta cantinela ha quedado algo desvirtuada por las declaraciones de los prisioneros, que dicen, que los paraguayos auyentan el mal quemando cada soldado un poco de espartillo verde.

Los aliados han aprendido esto de los bárbaros.

Si hay un encuentro, el consuelo para encubrir las pérdidas es asegurar que los paraguayos perdieron tres veces mas.

Si se dice que los paraguayos han recibido refuerzos, los aliados anuncian que van á recibir 50,000 hombres mas (*Nacional.*)

Veis que la cuestion no varia desde el comienzo de la guerra. El engaño ha sido el arma favorita, la caridad pública, el sosten.

Guerra curiosa y única en los anales de las guerras.

—Las montoneras que habian en los Valles de Salta no inspiran cuidado.

El gobierno de aquella provincia clama al cielo contra la intervencion de Taboada, espidiendo órdenes para contener los auxilios.

Es proverbial el modo como proceden los Taboadas y se han hecho temibles.

Cuando ocupan una provincia, Taboada no se retira; lo que hace es licenciar sus tropas en la misma provincia, y los santiagueños se vuelven en grupos recogiendo cuanto encuentran á mano.

Ello importa un saqueo que está autorizado por el gefe, y merced á él el prestigio de que goza.

Se esplica el terror de los salteños contra el auxiliar Taboada. Se sale de las llamas para caer en las brasas.

No hay noticias, ni esperanza de que se cumplan las alarmas de la *Nacion*, por lo que toca á invasion de parte de Chile. Ha sido una tormenta de verano.

—Vuelven á reanudarse las conferencias por medio del Cónsul francés que fué en la *Decidée*, que quedaron rotas en manos del Sr. Gould

—Os anuncio algo de gran trascendencia, que aun es desconocido por los diaristas.

El Gobernador Oroño de acuerdo con los de otras provincias, van á desconocer la autoridad nacional residiendo de *hecho* en Buenos Aires

Como sabeis, el Congreso no resolvió cual debia ser la capital de la República, y como la ley del compromiso terminó el 8 del corriente, el Gobierno Nacional para continuar residiendo ha pasado una circular en que avisa que Buenos Aires *continúa* siendo capital de *hecho*

Esta circular es contraria á la Constitucion y nadie ha facultado al Dr. Paz para lejislar.

Los gobiernos de Provincia consideran esto un ataque á sus inmunidades, porque en el *hecho* el verdadero presidente de la República es el Gobernador de Buenos Aires, que unido con el Dr. Paz procuran seguir gobernando de hecho á las provincias.

Estad seguro que algunas provincias van á desconocer la autoridad del Gobierno Nacional residiendo en Buenos Aires, y que le indicarán para ser reconocido se traslade á Córdoba ó el Rosario, que son las únicas provincias que han ofrecido el lugar para residir.

Ya [illegible] gracia á la situacion y que el desconcierto del gabinete va á envolver en una de no acabar.

Luzbel.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Hacienda.

DECRETO.

Montevideo, Octubre 16 de 1867.

Visto que hasta ahora ninguno de los que se presentan como descubridores de minas en la República han pedido entenderse con los propietarios de campos donde ellas se suponen existir, á causa de las grandes dificultades que surgen constantemente de ambos;

Que el Decreto de 25 de Abril de 1865 declarando que las sustancias minerales pertenecen á los propietarios del suelo donde existen ha dado en la práctica resultados completamente negativos y opuestos á las teorías contenidas en el preámbulo del referido decreto; y que ademas se hallan en abierta oposicion á las legislaciones de todos los tiempos, doctrinas y usos adoptados sobre la materia por la mayoria casi absoluta de las naciones tanto antiguas como modernas;

Considerando que por razones de utilidad y conveniencia pública, el Estado tiene interés en que las minas se exploten y por consiguiente derecho y deber de concederlas á un tercero que dé garantías de trabajarlas si el propietario del suelo no las explota, porque no sabe, no quiere, ó no puede;

Que las minas metalíferas y carboníferas deben ser concedidas á los denunciantes capaces y con medios de esplotarlas exitando así su descubrimiento;

Que el declararlas propiedad de la Nacion importa solamente que tiene el derecho de concederlas al que pueda esplotarlas, puesto que si se hiciese dueño de ellas al del terreno importaría evidentemente renunciar y matar esa industria segun nos lo ha demostrado ya la práctica; y en el deber de hacer desaparecer tales obstáculos, el Gobernador Provisorio, en uso de las facultades ordinarias y extraordinarias de que está investido y oido su consejo de Ministros, ha acordado y decreta:

Art. 1.º Suspéndese en sus efectos el decreto sobre minas dictado en 25 de Abril de 1865.

2.º Las minas ó veneros metálicos, aluviones, y sedimientos carboníferos son de la disponibilidad de la Nacion en cuanto solamente que no podrán ser esplotados sin su consentimiento espresado en una patente en la que se obligará al concesionario á indemnizar segun las reglas que prescribirá el Código de la materia á los propietarios de la superficie ó suelo, no siendo las minas un objeto de accesion.

3.º Las arenas, gredas, arcillas, piedras de construccion, mármoles, piedras para cal y yeso, el cuarzo y otras materias no comprendidas en el artículo anterior, son de los propietarios del terreno quienes podrán esplotarlo sin obtener permiso del Gobierno.

4.º La estension, direccion, inclinacion y profundidad de cada concesion, usos y reglamentacion de las aguas corrientes, así como respecto á todo lo demas que corresponda, será fijado en el Código que se dicte á cuyas disposiciones quedarán sujetos los propietarios del suelo y denunciantes de las minas.

5.º Cométese á la Comision del Código Civil el estudio de las leyes y disposiciones sobre la materia que rigen en otros paises mineros, y de conformidad con este decreto proponer al Gobierno lo que corresponda para su mejor codificacion.

6.º Quedan libres de derechos de importacion las máquinas y utensilios destinados á la esplotacion de minas, los molinos para quebrantar los minerales, el mercurio y todos los aparatos que se empleen para el lavado, fundicion, amalgamacion y copelacion de los metales.

7º Los capitales que se apliquen á la esplotacion de minas de oro, plata, platina, cobre, fierro, carbon fósil, quedarán exentos de todo impuesto por el término de veinte años.

8º Dése cuenta oportunamente al Cuerpo Legislativo del presente decreto, comuníquese á quienes corresponde, publíquese y dése al L. C.

FLORES.
ANTONIO M. MARQUES.
ALBERTO FLANGINI.
LORENZO BATLLE.

(TRADUCCION)
Consulado General del Brasil.
Montevideo 16 de Octubre de 1867.
Ilmo. y Exmo. Señor:

Tengo la honra de participar á V. E. que habiendo regresado de Rio de Janeiro, asumo hoy la direccion de este Consulado General.

Aprovechando esta oportunidad, cumplo con el grato deber de presentar á V. E. las protestas de mi alta consideracion.

A S. E. el Señor Don Alberto Flangini, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental.

Melchor Carneiro de Mendoça Franco.
Cónsul General.

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Montevideo, Octubre 17 de 1867.

Acúsese recibo, felicitándole por su regreso y publíquese.

FLANGINI.

Ministerio de Relaciones Esteriores.
Montevideo, Octubre 17 de 1867.

Señor Cónsul General.

He tenido el gusto de recibir la nota de V. S. fecha de ayer, participándome que, habiendo regresado de Rio de Janeiro, vuelve V. S. al desempeño del cargo de Cónsul General del Brasil.

Al acusar recibo de esa comunicacion, me es grato felicitar á V. S. por su regreso á esta ciudad, saludándole con mi mayor consideracion y aprecio.

ALBERTO FANGINI.

A S. S. Don Melchor Corneiro de Mendoça Franco, Cónsul General del Brasil.

INTERIOR

Ministerio de Gobierno.
Montevideo, Octubre 16 de 1867.

En el deseo de arbitrar todos los medios posibles con el objeto de evitar los males inherentes á la seca que empieza á sentirse, el Gobierno ha dispuesto proceda Vd. á espedir las órdenes convenientes á fin de que la poblacion menesterosa pueda surtirse de agua del algibe de ese establecimiento, fijando al efecto las horas que se juzguen mas oportunas.

Lo que se comunica á usted para los fines consiguientes.

Dios guarde á usted muchos años.

ALBERTO FLANGINI.

Sr. Vice-rector de la Universidad.

Ministerio de Gobierno.
Montevideo, Octubre 16 de 1867.

Sin embargo de las medidas que el Gobierno ha adoptado en consecuencia de la seca que empieza á sentirse, cree oportuno recomendar al señor Cura quiera espedir sus órdenes para que la poblacion menesterosa pueda surtirse de agua del algibe existente en el terreno perteneciente á la iglesia de su cargo, fijando para ello las horas que juzgare mas convenientes.

Dios guarde al señor Cura muchos años.

ALBERTO FLANGINI.

Señor Cura rector de la iglesia Matriz.

Ministerio de Hacienda.
Montevideo, Octubre 16 de 1867.

En atencion á la notoria escasez de agua potable debida á la seca que esperimentamos, con esta fecha el Gobierno ha tenido á bien ordenar que el algibe de esa Administracion, sea puesto al servicio del público para la provision de la que les sea necesaria, debiendo [illegible] la calle de Misiones á fin de no interrumpir en lo mas mínimo el espediente de la oficina.

Dios guarde á Vd. muchos años.

ANTONIO M. MARQUES.

Sr. Administrador General de Correos.

Villa de la Union,

Al pié de nuestra bandera—Aunque nos hallamos ausentes de ese barrio de la capital, hemos de morir, Sr. Vaillant, defendiendo el progreso de la localidad.

Las Noticias publica una solicitada del Sr. D. Juan M. de la Sierra sobre el Mercado público, y como un señor *Z.* dijera que un *C. R.* escribia y transcribia por *miserias personales*, es la ocasion de decir al señor *Z.*: el pez por la boca muerde el anzuelo.

Deciamos en nuestra anterior que hacia cerca de dos años que el Sr. Vieira habia hecho mociones, entre ellas la rehabilitacion del Mercado; rectificamos pues, porque hoy su autor nos prueba por cópia del señor *Z.*, que no son sinó once meses.

Si el Vocal Sr. Sierra en aquella época hubiera publicado las mociones, no sufririamos este error; y el pueblo no hubiera divagado acerca de las medidas que recien hoy se cumplen por interés propio, pero no por obedecer á la Auxiliar.

Creo, amigo Vaillant, que hay interés en transcribir de *Las Noticias* esas mociones que podrán servir de instruccion para otras localidades, y tambien para que formen parte de la historia de la Auxiliar, con los datos que facilitaba nuestra correspondencia en época en que nos habilitaba la posicion de Vocal Secretario de la misma, hasta que, por no *estrellarnos mas con esa roca* (metáfora del Sr. Sierra) nos retiramos de la Comision.

C. Ribas.

Villa de la Union, Octubre 10 de 1867.

A pedido del señor Vocal de la Comision Auxiliar, D. Juan Manuel de la Sierra, doy cópia de las cuatro mociones presentadas por él el 13 de Diciembre de 1866, y son como siguen:

PRIMERA.

No siendo compatible con el progreso actual, la existencia de postes en las aceras de esta Villa, pues á mas de acusarnos de atrasados y anti-civilisados es una demostracion perenne de que no hay autoridades que garantan los intereses generales, como á la vez el que sepan adoptar medidas de buena policia para evitar que las carretas y bestias suban sobre las veredas: la Comision Auxiliar en uso de sus facultades municipales, y á fin de seguir en la senda progresista trazada por la C. E. A. del Departamento acuerda lo siguiente:

Art. 1.º Conforme se vayan empedrando las calles serán sacados por los propietarios del frente de sus casas, los postes que existan, dejándose solamente uno en cada esquina de cuadra

Art. 2.º Esta resolucion será comunicada al señor Comisario de Policia á fin de que preste los auxilios de la fuerza pública, en caso de resistencia por alguno de los propietarios.

Art. 3.º Los señores Sub-Directores lo harán conocer de los Inspectores vecinales, á fin de que estos intimen á los propietarios el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º

SEGUNDA.

Habiéndose dado principio al empedrado de la calle principal, y siendo conveniencia general, á la vez de ornato para el pueblo, la construccion de veredas en las cuadras que no existen, como así mismo la refaccion de las que hay en mal estado, la Comision Auxiliar en uso de las facultades municipales que tiene, acuerda:

Art. 1º Concédese á los propietarios un plazo de dos meses despues de terminado el empedrado para que construyan veredas en los edificios que no las tienen, y así mismo á los que las posean y estén en mal estado para refaccionarlas.

Art. 2º Las nuevas veredas como las refacciones serán hechas con piedra lisa y cordon, y del ancho que demarca la nueva delineacion.

Art. 3º De esta resolucion se dará cuenta al Sr. Comisario de Policía para los efectos de su jurisdiccion, como así mismo á los Sres. Sub-Directores é Inspectores para que lo hagan saber para el fiel cumplimiento de esta resolucion.

TERCERA.

Debiendo el pueblo de la Union presentar el aspecto de poblacion civilizada, como lo es, y debiendo á la vez corresponder en un todo á la idea progresista que actualmente domina y se lleva á cabo en esta localidad, con todo aplauso general, y siendo un lunar bochornoso á mas de perjudicial é inmoral por mas de un concepto la permanencia de huecos en la calle Real (hoy 18 de Julio,) la Comision Auxiliar, en uso de sus facultades municipales acuerda:

Art. 1º Convóquese por medio de la Secretaría para el sábado 22 del corriente á las 8 de la noche para que asistan al seno de la Comision á los propietarios que no tengan cercados los huecos de sus propiedades.

Art. 2.º Por el Sr. Presidente de la Comision se les impondrá de la conveniencia que hay en cercar esos huecos, empleando todos los buenos oficios posibles á fin de arribarse al objeto indicado.

CUARTA.

Siendo de gran conveniencia general para esta poblacion como á la vez para la higiene pública, la reconcentracion de los puestos de verdura y carne al Mercado, por la competencia que en los diferentes artículos á venta pública se establecerá, de lo que sacarán grandes ventajas las familias, encontrándose en un solo local, solo y reunido y mas barato, cuanto por la fiscalizacion que podrá verificarse mas fácilmente para garantir el buen estado de la carne, verduras, frutas etc., y cuanto por la indisputable conveniencia de sacar del seno de las familias los focos de infeccion que hoy existen, y que se denominan cuartos de carne, la Comision Auxiliar en uso de sus facultades municipales acuerda:

Art. 1.º Autorízase á la Comision para que entendiéndose con el Rematador del Mercado, arribe á conseguir la traslacion de todos los puestos y carnicerías para el 30 de Enero próximo, al espresado Mercado, conciliando los intereses del Rematador con los del Pueblo, dando cuenta de lo practicado.

Son cópia fiel del libro de actas de esta Secretaría.

Pablo Zufriategui,
Secretario.

EXTERIOR

Gran reforma religiosa.

El gobierno de Santa Fé sigue dando pruebas del espíritu civilizador que lo anima, y de la profunda conviccion en que está de la necesidad de poner por obra de una vez las ideas que dominan en la conciencia de la gente ilustrada.

La reforma era ya largo tiempo reclamada, para poner término á los abusos del clero católico, tan intolerante y tan injusto hoy, como siempre, con toda idea de progreso que pugne de algun modo con los dogmas absurdos de la fé, enemiga de la razon.

El gobierno santafesino es digno de la gratitud y admiracion de todos, no solo por haber dado principio á esta obra monumental de los tiempos modernos, sino por su actitud llena de dignidad y de energía en presencia de la rebelion del fanatismo católico.

Hé aquí extractados algunos de sus recientes decretos.

Con motivo de la bendicion del nuevo cementerio concluido en San Lorenzo, el gobierno contesta á la municipalidad de aquel punto esta bella nota:

Ministerio General de Gobierno.

Santa-Fe, Octubre 7 de 1867.

Al Presidente de la Municipalidad de S. Lorenzo.

Elevando á conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador el contenido de su nota fecha 28 de Agosto última, solicitando se recabe permiso del Sr. Obispo para la bendicion del cementerio de ese pueblo, me ha encargado contestar á V. lo siguiente:

Que á fin de evitar los escándalos que con frecuencia suceden á causa de negarse los curas á dar sepultura á los cadáveres de individuos que profesan religiones disidentes, considera innecesaria la bendicion de los cementerios.

Si la familia ó deudos de la persona que fallezca quieren hacer bendecir su sepultura, ellos pueden solicitarlo para que el Cura lo haga en particular para la fosa ó nicho que al efecto sea ocupado, llenando así este deber religioso que desearen cumplir. Esta práctica se ha puesto en uso aquí mismo, desde que ha sido abierto al servicio público el Cementerio nuevo de esta Capital.

De esta manera los restos mortales de los que en vida profesaron distintas creencias tendrán un pedazo de tierra para su reposo y en un mismo paraje; pues no es posible perpetuar mas allá de la tumba esa division que las exajeraciones del fanatismo pretenden mantener en pié en el seno de la humanidad.

Tesandro Santa-Ana.

—La Municipalidad comunicó esta disposicion al Cura de San Lorenzo, quien contestó que no podia darle cumplimiento por no venir del Obispo.

—El gobierno en otra de 10 del presente desaprueba este proceder de la municipalidad, fundándose justamente en que siendo los cementerios públicos costeados por la Provincia, la Cámara ha lejislado sobre ellos, usando de una facultad lejítima, y rechazando la idea de que los curas se infleran en su administracion y reglamentacion.

—De igual fecha es otro decreto, dando á la municipalidad del Rosario una subvencion de *cien pesos* mensuales.

Esta subvencion se destina á dar alojamiento y mantencion á las familias inmigrantes que entren á la Provincia por el mencionado puerto.

—Y por este camino va el gobierno de Santa Fé, desenvolviendo los elementos del bien, y sin temor de que los fanáticos puedan hacer volver las aguas contra su corriente.

Reglamentacion de la ley de matrimonio civil.

Santa Fé, octubre 10 de 1867.

En conformidad, á lo establecido por la ley de 26 de Setiembre del corriente año.

El Gobierno acuerda y—

DECRETA:

Art. 1.º El que pretendiese contraer matrimonio se presentará por escrito ante el Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, y en su defecto, ante, el Presidente de la Municipalidad de su domicilio, ofreciendo producir sumaria informacion de soltura y libertad conforme á derecho.

2.º La presentacion y demas actuaciones se harán en el papel que por el Ministerio de Gobierno se remitirá á los funcionarios de que habla el artículo anterior, y cuyo expendio se hará grátis á los interesados.

3º La soltura y libertad se justificará con la deposicion de testigos que declaren conocer al interesado por mas de 5 años; y si aun esto no fuere bastante, podrán exijirse otras pruebas á arbitrio del Juez ó Presidente de la Municipalidad, y siendo estranjero, el certificado del Cónsul de la respectiva nacion.

4º Todas estas diligencias serán autorizadas por Escribano Público, ó por el Secretario de la Municipalidad respectiva, debiendo estos remitir por ahora los expedientes terminados al archivo de los Juzgados de 1ª Instancia de las circunscripciones correspondientes, hasta tanto se establezcan los archivos generales.

5º. El matrimonio se celebrará en público ante el funcionario de domicilio de cualquiera de los contrayentes, y ante el cual se hubiere producido la sumaria informacion.

6º. Se considerará adquirido el domicilio por la permanencia de seis meses en cualquiera de los Departamentos ó distritos de la Provincia.

7º. Antes de la celebracion del matrimonio, el Juez de 1ª. Instancia ó Presidente de la Municipalidad en su caso, hará dos proclamas por medio de Edictos, con ocho dias de intérvalo, que se fijarán en las puertas de sus respectivas oficinas. Con causa justificada, el Juez ó Presidente de la Municipalidad podrá suprimir una de las dos proclamas.

8.º Estas proclamas contendrán los nombres, apellidos, profesiones y domicilio de los contrayentes, su calidad de mayores ó menores, y los nombres de sus padres.

9.º Si son diversos los domicilios de los contrayentes, las proclamas se harán en ambos domicilios, encargándose por el Juez de 1.ª Instancia ó Presidente de la Municipalidad donde el matrimonio haya de celebrarse, al Juez de Paz del domicilio de uno de los contrayentes, la fijacion en la puerta del juzgado de la proclama, debiendo este dar aviso de haberlo así verificado.

10. Si alguno de los contrayentes por lo que toca al matrimonio, está bajo la potestad de otro, las proclamas se harán ademas en el Juzgado del domicilio de aquel, bajo cuya potestad se encuentra.

11.º El edicto de la proclama, permanecerá fijado en la puerta del juzgado, ó casa Municipal durante los ocho dias de intérvalo entre las dos proclamas.

12. Evacuadas estas diligencias y no existiendo ninguno de los impedimentos de que habla el art. 4.º de la ley del matrimonio civil, el Juez ó el Presidente de la municipalidad en su caso, de conformidad de parte, designará el dia de la celebracion del contrato matrimonial.

13. No podrá celebrarse el matrimonio sino tres dias despues de la última proclama.

14. Si el matrimonio no se celebrase dentro de un año, contado desde la última proclama, se harán nuevas proclamas en la forma prescripta.

15. El contrayente ó contrayentes que contrajesen matrimonio con alguno de los impedimentos á que se refiere la ley citada, serán considerados reos de delito grave, y como tales sujetos á la jurisdiccion criminal ordinaria.

16. El dia designado para la celebracion del Matrimonio, el Juez de 1.ª instancia ó el presidente de la Municipalidad respectiva, en presencia de los contrayentes y de los testigos, hará leer por el Escribano ó el Secretario de la Municipalidad los documentos arriba mencionados, relativos á su estado civil, y á las formalidades del matrimonio: recibirá de cada novio sucesivamente la declaracion de que quieren ser marido y mujer: y hecho esto con toda la solemnidad que se requiere, declarará entonces—A NOMBRE DE LA LEY QUE QUEDAN UNIDOS EN MATRIMONIO LEJITIMO É INDISOLUBLE, y hará levantar en seguida la partida correspondiente, dando cópia á los contrayentes para la constancia requerida por el artículo 29.

17. Esta acta será firmada por el Juez Presidente de la Municipalidad, y los contrayentes y testigos, espresando cuando, ó los que no supieren hacerlo al final de la misma acta que será autorizada por el Escribano ó Secretario de la Municipalidad.

18. Con causas que á su juicio sean bastantes, podrá el Juez ó Presidente de la Municipalidad celebrar el matrimonio á domicilio.

19. El matrimonio puede celebrarse por medio de apoderado legítimo, llenándose los requisitos establecidos, como si fuese el mismo interesado.

20. En la partida del matrimonio se enunciará:

1º El nombre, profesion, edad, lugar de nacimiento y domicilio de cada uno de los cónyuges.

2º El nombre, profesion y domicilio de sus padres.

3º Las proclamas en los diversos domicilios.

5º La declaracion de los contrayentes de recibirse por esposos, y la de su union por el Magistrado.

6º Los nombres, edad, profesion y domicilio de los testigos, y su declaracion de si son parientes de los cónyugues por consanguinidad ó afinidad, y en qué grado.

21. Por el Ministerio de Gobierno se remitirán á los Jueces de 1ª Instancia y Presidentes de las Municipalidades á quienes comprende este Decreto, los Rejistros ó libros foliados y timbrados con el sello del Ministerio, donde se asentarán las actas de la celebracion del contrato matrimonial.

22. Estos libros se conservarán en una caja especial, bajo la vijilancia y responsabilidad del Juez de 1ª Instancia ó Presidente de la Municipalidad respectiva.

23. Interin se establecen las oficinas respectivas, los Jueces de 1.ª Instancia ó Presidentes de las Municipalidades respectivas, concurrirán diariamente á sus despachos, de siete á ocho de la noche, á objeto de presenciar y autorizar el acto de la celebracion del matrimonio.

24. Los Jueces de 1.ª Instancia, á mas de su sueldo, gozarán de la asignacion mensual de [illegible] en los departamentos donde no hubiere aquellos, la de veinticinco.

25. Los Escribanos y Secretarios de Municipalidad estarán obligados á dar en el acto las cópias debidamente autorizadas que los interesados solicitasen en la celebracion del matrimonio.

26. Los Escribanos y los Secretarios de Municipalidad que intervinieren en estas diligencias no podrán cobrar ni recibir emolumento alguno de los interesados; debiendo los primeros quedar esceptuados de los derechos establecidos en la ley de 5 de Octubre del presente año, y los segundos gozar de la asignacion mensual de quince pesos fuertes.

27. Quedan autorizados los Jueces de 1.ª Instancia para designar el Escribano que ha de correr con estas diligencias, pudiendo los interesados ocupar á cualquier Escribano, en cuyo caso se sujetarán al arancel.

28. El Escribano ó Secretario Municipal á quien se le justificare negligencia ó incuria en la tramitacion de las diligencias matrimoniales de que estuviere encargado, serán: los primeros privados de su oficio por el término de un año, y los segundos destituidos de su empleo.

29. Celebrado el contrato nupcial, los contrayentes podrán ocurrir con el testimonio del acta ante cualquier párroco, para la consagracion religiosa del matrimonio.

30. Dése oportunamente cuenta del presente Decreto á la H. C. L.

31. Comuníquese á las autoridades de la Provincia, circúlese, publíquese y dése al R. O.

OROÑO.
Tesandro Santa-Ana.

Correspondencia de Estados-Unidos.

Nueva York, 26 de Agosto.

Nueva York y la Habana están ya ligadas por el telégrafo. Un cable sub-marino pone á la isla de Cuba en comunicacion con Key West (Florida), y este último punto está comunicado con todas las ciudades de los Estados Unidos.

Esta línea pertenece á la *International Ocean Telegraph Company*, sociedad que se organizó en Nueva York en 1865. El cable fué trabajado en Inglaterra y se dió principio á colocarlo en el mes de agosto.

El éxito es completo, los signos cambiados entre la Florida y Cuba demuestran que las trasmisiones eléctricas se efectuan maravillosamente. La nueva compañía tiene una concesion de la España que les asegura durante cuarenta años el uso exclusivo de las costas de Cuba.

Ha obtenido en la Florida el mismo privilejio por un periodo de veinte años.

El Gobierno de Venezuela parece dispuesto á entrar en arreglos con esta compañía, que se propone ligar con cables sub marinos las principales islas del mar de las Antillas con los Estados Unidos, por una parte y con el continente sub americano por la otra.

Un diario que goza en Nueva-York de una merecida reputacion, el *Commercial and financial Chronicle*, publica con fecha 17 de Junio último, unas estadísticas que ponen en evidencia el gran desenvolvimiento del comercio de tabaco en aquel mercado desde los últimos años.

La actividad que se ha despertado en este ramo de negocios es debida enteramente á la afluencia sobre la plaza de Nueva-York del artículo indíjena, pues los tabacos exóticos, rechazados por una tarifa excesivamente alta, sobre todo despues de la guerra, no pasan ya por decirlo así, sino en virtud de un permiso del gobierno. Los tabacos indíjenas han hallado en efecto, en Nueva-York, durante la guerra civil, las salidas que les estaban cerradas en el Sur; los productos del Oeste, que antes eran dirijidos por el Mississipi, sobre Nueva Orleans, tomaron, desde que este rio fué bloqueado en la primavera de 1861, la direccion del Este, y los arribos aumentaron inmediatamente en Baltimore y Nueva York. Durante la primera parte del año 61, el total de los arribos se elevó al número de 1,500 barricas. Durante la segunda parte de este mismo año, era de 40,334 barricas. Desde esta época ha aumentado todavía, y es probable que, hasta el fin de 1867, habrá alcanzado al número de 110,000 barricas, cifra que prueba que los progresos de este ramo de industria no eran momentáneos.

Este hecho se esplica, ademas, por causas naturales; por una parte la situacion política insegura y los desórdenes financieros de los territorios del Sur; por otra, las facilidades que los productores han encontrado en Nueva York para disponer de sus cosechas, la abundancia de los capitales sobre nuestra plaza, donde la tasa

del interés es moderado, y la seguridad de encontrar en ella siempre, á un precio relativamente bajo, fletes para todas partes del mundo.

La extension que desde algun tiempo ha tomado la industria de la fabricacion de los tabacos en Nueva York y en las ciudades que vienen á proveerse en este mercado, es igualmente digna de notarse; pues ofrece una nueva garantía de duracion á la prosperidad de este ramo de negocios en nuestro puerto, donde los productores tendrán interés en adelante en despachar los mas completos surtidos de sus artículos.

(Monitour.)

La casita anglo-americana y el Señor James Bowen

Leemos en la *España en París* lo siguiente: Dos particularidades tiene el pequeño edificio que ofrecemos aquí á la contemplacion de los lectores: una el edificio mismo, otra la persona que lo presenta. El primero es una muestra de las casas rurales que se habitan por los labradores en el Estado de Ilinois de la América del Norte. El segundo es uno de esos hombres singulares á quienes la Exposicion se ha dispensar sin duda la especial honra de un premio cooperativo, por los servicios que ha prestado á su país.

El albergue del labrador norte-americano es capaz para una familia de seis ó mas personas, y cuenta con una espaciosa sala de recepcion, otra de familia, un comedor, una librería (porque los labradores de aquel país tienen todos biblioteca mas ó menos numerosa), una cocina magnífica, buen lavadero y cinco dormitorios, todos con sus directa. La casa está provista de cómodos y todos accesorios como chimeneas, retretes, cuevas, depósitos de agua y de carbon y de otras oficinas interesantes. El elemento principal de su construccion es el pino de los bosques de Wisconsin, y el coste de los edificios fluctúa entre dos mil y treinta mil reales, segun la magnitud del local y el mayor ó menor lujo de los accesorios.

Lo mas curioso sin duda de esta casa, que hace poco se levantó en el parque, consiste en que no estaba destinada á la Exposicion de París ni nadie había pensado en ello. Al ver un americano que todas las naciones se apresuraban á exponer las viviendas de sus clases laboriosas, como modelos de cultura y civilizacion nacional, escribió á Chicago, su patria, para que el constructor Clark le hiciese una casita al momento y se la mandase á Francia. El maestro de casas (que allí no es arquitecto ni alarife siquiera) puso manos á la obra, embaló los pedazos, les hizo andar mas de mil millas en ferro-carril y embarcó las cajas en el buque *San Lorenzo* doce dias despues de haber recibido la órden; pero Clark tomó tambien el camino y vino á armar su casita al Campo de Marte.—Estos prodigios de la industria y de la actividad humana se verifican en una ciudad como Chicago, que en 1831 no tenia mas que doce familias, pero que en la actualidad cuenta doscientos veinticinco mil habitantes; y que desde 1852 en que exportaba medio millon de fanegas de trigo, progresó hasta 1865 en términos de poder exportar mas de ocho millones de fanegas, como en aquel año ha exportado segun los datos oficiales de la Union. Lo notable es, pues, no ya cómo se ha construido la casa, sino cómo se ha construido la ciudad y cómo se han roturado los campos.

Pues bien: una gran parte de esa prodigiosa obra se debe al americano que escribió la carta y en ese otro que el Sr. James Bowen, comisario general de los Estados Unidos en la Exposicion de París. Este caballero, que tendrá ahora cuarenta y cinco, años entró á los catorce de dependiente de una casa de comercio, sin mas instruccion que la que él mismo había querido proporcionarse, como sucede en aquel país; y para 1857 había ahorrado diez mil duros á fuerza de laboriosidad y buen comportamiento. Asociado entonces con sus hermanos, que poseían veinte mil pesos, estableció en Chicago una casa de comercio á la que desde el primer dia se le permitió girar por doscientos mil, gracias al crédito de su jóven jefe. En el dia de hoy, diez años despues, la casa Bowen gira próximamente por ciento veinte millones de reales, y es de las primeras de la Union americana. Bowen es el poseedor del primer edificio de la nueva y grandiosa..., es el que ha construido su ferro-carril..., es el que ha extendido el crédito de la comarca hasta los confines del mundo, es en fin, el que figura á la cabeza de todos los progresos que aquel estado expone en París, y es, el mismo, uno de los mas notables objetos de exposicion que hay en Francia.—Por eso antes de partir del país recibirá un premio semejante al que se ha otorgado al emperador Napoleon, á pesar de que los objetos que tiene expuestos, y de los cuales hablaremos otro dia, son tan modestos en la apariencia como la casita anglo-americana.

Noticias de Europa.

Fondeó hoy en nuestro puerto como á las 2 de la tarde el vapor inglés *Hayti*, venido directamente de Liverpool.

Las fechas alcanzan hasta el 14 de setiembre último.

—Escriben de Francia que el emperador Napoleon acompañado de la emperatriz debe pagar pronto la visita que hizo el rey de Prusia á la Francia, dirigiéndose á Prusia, y que el conde Vandergoltz debe llevar la invitacion del rey á Biarritz donde se hallan los emperadores.

Esta visita tendrá lugar á la vez que la que deben hacer al rey de Prusia todos los soberanos de la Confederacion del Norte.

—En Lauzanne hubo un pequeño conflicto entre una parte de los concurrentes al Congreso de la paz, que fué apaciguado gracias á las buenas palabras del Sr. Barni.

Julio Favre y Luis Blanc se disculparon y no asistieron al Congreso. Edgard Quinet fué uno de los oradores que mas se distinguieron.

En fin el Congreso de la Paz tuvo mal resultado; Garibaldi no asistió mas que dos dias á seis sesiones. El representante de España no asistió tampoco, y el Congreso se disolvió sin haberse tomado resolucion alguna.

CONSTANTINOPLA, Setiembre 6.

El General Ignatief, embajador de Rusia, ha salido otra vez para Livania, conduciendo la respuesta de la Puerta á las proposiciones de la Rusia relativas á la isla de Creta. La Rusia ha pedido un armisticio, durante el cual las grandes potencias tratarian de arribar á una solucion aceptable. La Puerta no consintió, con el fin de no reconocer á los insurjentes la calidad de beligerantes; ofreció ordenar á Omer Pacha la suspension de sus hostilidades al paso que conservaria todas sus posesiones, conceder una amnistía general á los insurrectos que depusieran las armas, y dar un plazo de un mes para salir de la isla á los voluntarios estranjeros.

El Gobierno Otomano espera la contestacion del Czar á estas proposiciones.

VIENA, Setiembre 11.

El *Fremdenblatt* dice que Omer Pacha ha sido obligado á abandonar sus posiciones una tras otra. La escasez de alimento, y especialmente de agua y las enfermedades epidémicas lo compelian á retirarse á Canea y los insurrectos permanecen aun en posesion de Sphakia.

No es cierto que el Baron de Beck haya hecho su renuncia del Ministerio de Hacienda.

Segun los *Debattes*, se confirma la noticia de que los oficiales prusianos disfrazados, habian ido á inspeccionar, hace algun tiempo, los pasos del Tyrol del Sur, y principalmente el Aachenthal y el Tenhack.

BERLIN, Setiembre 12.

El *Correspondenz Provincial*, órgano ministerial, asegura que nada se ha resuelto todavía con relacion al viaje del Rey de Prusia á Hohenzollern, y que, en todo caso, este viaje no tendrá significacion política de ninguna especie.

El partido conservador en el Reichstag ha tomado la resolucion de enviar un mensaje en contestacion al Discurso Real.

—Un corresponsal de Berlin dice:

Las elecciones del 31 de Agosto nos han dado una Dieta Imperial por los tres años venideros. Estos años serán de grande importancia para la consolidacion progresiva de la Confederacion Germánica del Norte. En muchos puntos en que la nacion alemana hace tiempo que desea estar unida, la unidad está representada en su forma regular.

En cuanto á la composicion de la primera Dieta legislativa Imperial, no hay duda de que mas de dos tercios de sus miembros—los conservadores, los viejos liberales y los liberales nacionales—sostendrán al Gobierno Federal en todas aquellas medidas que tiendan á consolidar y desenvolver en lo posible la unidad representada por la Constitucion Federal. Lo de que hay un fuerte elemento liberal contenido en esa gran mayoría en que el Gobierno tendrá su sosten, es bajo todos respectos inconveniente con el plan del Conde Bismarck, cuya primera sujecion de la reforma Federal inauguró el año pasado el principio de amalgamar los elementos de unidad en Alemania bajo una base decididamente liberal.

MUNICH, Setiembre 11.

El príncipe Hohenlohe presentará en las próximas sesiones parlamentarias un proyecto para reorganizar los Cámaras Altas.

HAMBURGO, Setiembre 12.

Los representantes Nacionales y Radicales han sido la causa de que las elecciones de Senadores no han tenido lugar, y están pidiendo la revision de la Constitucion.

SAN PETERSBURGO, Setiembre 9

Los principales miembros de la familia imperial permanecen aun en Crimea.

El 31 de Agosto llegó Reauf Pachá de Constantinopla con un presente de caballos del sultan, y fué muy bien recibido por S. M.

—Dice el corresponsal de San Petersburgo: El cólera aun continua en Varsovia, aunque menos fatal que antes. Desde la aparicion de la epidemia en 2 de Junio hasta el 28 de Agosto, han ocurrido 6192 casos. De estos, 1855 personas han fallecido. Sabemos que ha hecho su aparicion últimamente en las provincias del nordeste del Imperio, pero con poca fuerza.

LONDRES, Setiembre 13.

Consolidados, 94⅝ á 94¾,—id á plazo 94⅞.

PARIS, Setiembre 12.

El 3 p. % 70 fr.

Descuentos siguen haciéndose de 1½ á 1¾ p. %. Jamás los Bancos se hauvieron con tantos recursos como hoy, y los adelantos en plaza se hacen con facilidad de 1½ á 1¾ p. %

GACETILLA

Estudios preparatorios—El Consejo Universitario ha despachado favorablemente la solicitud de varios preceptores y padres de familia, que le fué remitida á informe por el Gobierno.

Dicha Corporacion opina que deben declararse libres los estudios preparatorios y de considerarse válidos en la Universidad, bajo las siguientes restricciones:

Exámen general para recibir el grado de Bachiller.

Uso de los mismos testos, principio y fin de los cursos anuales en los dias que rigen en la Universidad.

Los estudiantes en Colegios de la capital rendirán sus exámenes parciales ante la Comision designada por el Consejo Universitario. En la campaña nombrará la mesa el Presidente de la Junta respectiva.

Las personas que quieran dedicarse á la enseñanza de cualquier materia de las que se comprenden en los estudios preparatorios, latin, filosofía, matemáticas, química, latin, geografía general etc., están en la obligacion de obtener previamente autorizacion, probando su competencia, sin cuyo requisito sus alumnos no podrán ingresar en la Universidad.

Tal es el espíritu del dictámen de esa Corporacion, que sin duda será aprobado por el Gobierno y que consideramos un gran paso de suma conveniencia, muy particularmente para los pueblos mas adelantados de la campaña que podrian sostener Colegios con la certeza de no perder el tiempo los alumnos que aspiran á una carrera.

Las amonestaciones—No será por cierto cara de pascuas, la que ponga Molinillo cuando se entere de la reglamentacion del matrimonio civil que acaba de publicarse en Santa-Fé.

Aquellas *gracias* sobre el Alcalde uniendo á un par de amantes fugados del hogar doméstico, se han desvanecido como el humo ante las formalidades y las garantías que atejan toda duda y complementan la reforma.

El matrimonio civil lo efectuará no el teniente alcalde, sinó el Juez de 1ª Instancia y en su defecto el Presidente de la Municipalidad, ante testigos, *con el consentimiento de los padres*, en registro foliado y sellado por el Ministerio de Gobierno.

Pero no es esto todo. La ley busca para la sociedad mas garantías que las ofrecidas hoy por la iglesia. En países como estos, esencialmente cosmopolitas y á los que afluyen sin interrupcion millares de estranjeros que mas ó menos tarde se arraigan constituyendo la familia, hay siempre un peligro, que mas de una vez se ha realizado entre nosotros, llevando la amargura á corazones honrados que buscaban la felicidad en el matrimonio con un estraño. Antes la iglesia cumplia la formalidad de las amonestaciones que en realidad no son mas que un medio de publicidad, para que el pueblo se aperciba del acto en vísperas de efectuarse, y tenga tiempo de oponer cualquier inconveniente en cumplimiento de un deber de conciencia que puede evitar una profanacion y la desventura á una familia. Hoy, gracias á la fiebre industrial de que apenas escapa un reducido número de sacerdotes honorables, su desprecia la prevision, pero en cambio se acrece la ganancia, suprimiendo una, dos ó todas las amonestaciones por una cantidad mas ó menos considerable, de manera que cualquiera está habilitado para casarse, estándolo ya aquí mismo ó en el exterior.

La ley ha sido mas escrupulosa que la iglesia No solo celebra el contrato *gratuitamente*, sinó que tambien antepone las garantías posibles al interés de recibir algunos pesos en cambio del silencio, haciendo obligatorias dos proclamas por medio de edictos con ocho dias dias de intérvalo, espresando nombres, profesion, edad, domicilio, y en casos especiales dejando siempre una subsistente, cosa que la iglesia no imita con tal de obtener la retribucion en metálico.

Hubiéramos deseado que tuvieran una mayor eficacia esas formalidades imprescindibles, utilizando los periódicos donde los hubiere, para la publicacion de las proclamas, como es de práctica en Francia y los Estados Unidos. Así hay mas probabilidades de obtener el resultado, y seguramente no debe despreciarse ese medio tratándose de una materia tan delicada y de general interes para la sociedad.

Los perros—La numerosa y apreciable familia canina está amenazada de una nueva hecatombe en holocausto á la seguridad de nuestras pantorrillas, y es con tal motivo que se publica un aviso policial señalando un plazo para tomar la patente y chapa que libran de la muerte.

Si el objeto de esa disposicion fuera puramente la renta, comprenderiamos la suficiencia de la chapa para distinguir al que ha comprado el derecho de vivir; pero como tenemos la idea de que al mismo tiempo se procura disminuir las probabilidades de mordiscos, no vemos razon alguna para que no se imponga el uso del bozal al espedir la patente salvadora.

Suposiciones—Créese en el ejército que el viaje á Humaitá del Cónsul Francés Mr. Cuverville, tenia por objeto reanudar las negociaciones de paz iniciadas por Mr. Gould.

Una tentativa en estos momentos, tendria quizá mejor éxito que las anteriores, debido en mucho al desaliento y al temor que en ambos beligerantes no habrá podido menos de producir el cólera, el enemigo formidable que hoy hace tantas víctimas.

Ese flajelo ha de traer desmoralizacion, y ya nos dicen los corresponsales que era notable la desercion de la marineria de los buques fondeados en Itapirú.

Cuarentena—Un colega nos hace saber que la Capitanía ha puesto en cuarentena al vapor *Daiman*, procedente de Corrientes.

Parece que es medida muy oportuna, se adoptara por casualidad, pues nada hubiera costado publicar un aviso oficial señalando los puertos infestados ó sospechosos y los dias de observacion á que estarian sujetos los buques.

Así se practica en todas partes, como medio de enterar á los interesados y de satisfacer las exigencias del pueblo; pero entre nosotros sin duda cuesta mucho trabajo el escribir cuatro líneas para las imprentas.

El Obispo del Paraná—El *Uruguay* publica una representacion firmada por nacionales y estranjeros residentes en el Paraná y dirigida al Gobierno de Entre-Rios, quejándose de los avances del Obispo del Paraná y del clero de su dependencia.

Ese documento fué remitido al Ministerio del Culto que hoy se ocupa de casos análogos ocurridos recientemente en la misma Provincia, y [illegible]

que es la misma observada con el Coronel Ramiro:

Los Sacerdotes dependientes del Obispado y de la Parroquia del Departamento, se ocupan con empeñosidad en exigir una declaracion prévia antes de la confesion, cuando este sacramento se solicita con los fines del matrimonio ó en los instantes supremos de la muerte, y si el solicitante se niega á las exigencias, es privado de la confesion y se le niega el matrimonio ó muere inconfeso.

Hay mas Exmo Señor, el que fallece en esta situacion es privado de sepultura, y la Autoridad Eclesiástica desconociendo el precepto cristiano que obliga á enterrar á los muertos lleva su fanática saña hasta pedir á la Autoridad Civil los medios y la fuerza necesaria para impedir sepultar un cadáver.

¿Nos atrevemos en esto, Exmo. Sr., por que no hay ley canónica que autorice al sacerdote para inquirir, sino para escuchar al penitente, por que no hay ley canónica que exija el sacramento de la penitencia para la consumacion del matrimonio; por que no hay ley canónica que después de la muerte, vaya á castigar los huesos del que debe descansar bajo de tierra!

Y estas escenas tienen lugar á pretesto de conseguir que los ciudadanos afiliados en la Sociedad Masónica, hagan retractaciones escritas, entreguen documentos y perjuren de la Sociedad filantrópica á que pertenecen.

Los derechos garantidos á los habitantes de la República en la Carta fundamental, la moral cristiana, el interés del órden social y la civilizacion del siglo, rechazan semejantes abusos como inconstitucionales, como ilegales eclesiástico de que proceden, como inmorales por los escándalos que producen, como incompatibles porque desprestigian la autoridad que los dicta, con consentimientos por que destruyen el equilibrio armónico en que reposa la existencia de la sociedad.

Empieza la estadística fúnebre—El corresponsal *Tourtouron* da el siguiente resúmen de los atacados del cólera en el ejército argentino, desde el 23 de Setiembre hasta el 9 del corriente:

	Gefes	Oficiales	Tropa	Total
Entrados	6	14	293	303
Muertos	6	12	129	140
Salieron á convalecer	»	2	49	51
Quedan existentes	»	»	112	112

En este número no están incluidos,—ni los vivanderos ni las mujeres, ni los chiquillos que han sido atacados, falleciendo un buen número; ni los enfermos en los hospitales de observacion de los cuerpos.

La Tribuna se hace cargo de esta estadística, y esclama poéticamente:

«Los hijos de la *gloria* fundidos en el molde de Antéo, en vez de desfallecer en presencia de la muerte que hoy los hiere, se inclinarán sobre las tumbas de sus compañeros, para adquirir nueva fuerza.»

Yerba brasilera—La exportacion en 1866 ascendió á 270.021 arrobas, divididas así y cuyo valor se estima próximamente en 450,000 pesos:

Porto Alegre	129 067	arrobas.
Rio Grande	29 686	»
Itaquy	67 445	»
Uruguayana	34.351	»
Yaguaron	7.521	»
	270 071	

Temores—La gran agitacion que se experimentó en la frontera de Rio Grande á consecuencia de la tremenda noticia de una sublevacion en Corrientes con el apoyo del general Urquiza, es el asunto de mayor interés que contienen los diarios de Porto-Alegre; y de interés decimos, porque no deja de ser curiosa la relacion de un susto provocado por solemnes mentiras.

Parece que tambien contribuyó á esa agitacion, el rumor exagerado proveniente de las medidas bélicas que se adoptaron aquí. En la frontera brasilera del Cuaraim, los chasques iban y venian, la gente de armas llevar tomaba las de villadiego, tanto allende como aquende dicho arroyo, y el gefe de Santa Ana no cesaba de comunicar al de San Juan Bautista las mil voces que corrian por Tacuarembó.

Al fin se restableció la calma, desengañando se los jefes alarmados de que todo no pasaba de mentiras que tenian chegado á sus orelhas.

Una administracion ambulante—La de Salta parece que quisiera imitar á Juarez en el movimiento contínuo con los utensilios del mando á cuestas, con motivo de la presencia del montonero Varela.

El Gobernador, hace dias que consideró prudente tocar retirada hácia Bolivia, y ahora el Juez Federal dirije una sentimental nota al Ministerio del Interior, comunicándole que, por iguales razones de temor, endereza á Jujui, de marcha en direccion á los dominios...

¡Echenle ustedes galgos, y admírense de la situacion de aquellos desventurados pueblos!

Refuerzos—Han partido últimamente de Porto Alegre, varios contingentes para reforzar las guarniciones de San Borja y Yaguaron

La prensa de dicha ciudad, estimulada por la noticia de invasion, insurreccion etc., pide enérgicamente que la frontera del Sud sea ceñida con una cinta férrea, siendo tal el lugar del riograndense y no fuera de su provincia.

Si así vamos, aquella parte no tendrá mucho que envidiarle al célebre cuadrilátero austriaco.

El ingeniero Smith—En honor de la verdad nos permitimos hacer una rectificacion á las interesantes correspondencias del Sr. Ribas, de la Union, con referencia al plano de aquella localidad levantado por Mr. David Smith.

No dudamos de la verdad del corresponsal en cuanto á los perjuicios que por la nueva delineacion dada á sus calles, puedan sufrir los propietarios de casas anteriormente edificadas, entre los cuales se cuenta el mismo señor Rivas; pero hay una notoria injusticia en hacer recaer la responsabilidad de esos perjuicios sobre el Sr Smith que obraba simplemente como empleado subalterno, sometiendo sus trabajos á la aprobacion del Sr. Havers, Director entonces de la Inspeccion C. Municipal.

Si el plano fué aprobado, no es pues el culpable el caballero Smith, empleado recomendable é incapaz de contribuir á que robasen á los vecinos de la Union ni un metro de empedrado, aun cuando tuviera la intencion de interponer entre las líneas y su responsabilidad miles de leguas.

Esperamos que así lo comprenderán el Sr Ribas y demas interesados, con tanta mas razon cuanto que la víctima no puede hacer uso de la ley, por estar en Europa, acompañado de los certificados mas honoríficos de la inteligencia y acrisolada honradez de que dió pruebas como empleado subalterno.

No habria caballerosidad en cebarse en la reputacion del hombre indefenso.

«El Siglo» en la Exposicion—Un pasagero recien llegado de Francia nos dá la grata noticia de haber visto figurar en la Esposicion Universal al diario *El Siglo*, como muestra de los productos tipográficos de la República Oriental.

Esta distincion, que debemos apreciar, es tanto mas honrosa para este establecimiento cuanto que nada hicimos para lograrla, y solo la debemos sin duda á algunos miembros de la Comision de dicha seccion que habrán juzgado necesaria la exhibicion para demostrar el adelanto alcanzado por el arte tipográfico en la República del Uruguay.

Con este motivo felicitamos á todos los operarios de esta imprenta que toman parte en la composicion y confeccion de este diario.

Bien pensado—A solicitud de la Comision de Salubridad, de hoy en adelante los permisos que se espidan para edificar impondrán al propietario la obligacion de colocar inodoros en las letrinas.

¡Se una trompada!—El carpintero francés Pedro Lasalle, establecido en la calle de Paisandú, falleció ayer á consecuencia de una trompada en el pecho, recibida pocos momentos antes.

Apenas tuvo tiempo para llegar á su casa, donde espiró en el acto.

La policía procura averiguar quien es el poseedor de los terribles puños á que se debe tal desgracia.

Agua para el pueblo—Se nos informa que la Comision de Obras Públicas ha comisionado ayer un individuo para averiguar el costo de la formacion de pozos manantiales en varios parajes de la ciudad que por lo pronto le fueron indicados con la probabilidad de encontrar el agua á poca distancia.

Entre ellos se cuentan la calle Yerbal entre Cámaras y Cerro, la calle que baja del templo Inglés, á los fondos de la de Camacuá, y las inmediaciones del fuerte de San José.

Ademas, sabemos que la Inspeccion C. Municipal está autorizada para solicitar propuestas para la formacion de los pozos referidos, dejando á eleccion de los proponentes los parajes donde deban abrirse y la forma en que quieran hacerlas.

Secretaría del Instituto—Por disposicion del señor Vice-Presidente 2.º se invita á todos los miembros de la referida Corporacion, para que se dignen asistir á los funerales por el finado Dr. D. Fermin Ferreira, que se efectuarán hoy viernes á las diez de la mañana, en la iglesia Matriz.

El Secretario.

Viage rápido al Rosario—Hemos notado con satisfaccion los beneficios que produce la competencia en materia de medios de comunicacion como en todo. Hasta hoy el viage al Rosario no se efectuaba por tierra en menos de dos dias, pero desde que las *Diligencias Comerciales* establecieron un nuevo servicio *directo*, se hace en uno solo, dimanando esa ventaja de que las demas diligencias interrumpen su carrera haciendo demorar los viajeros en San José, lo que les ocasiona una pérdida de tiempo inútil.

Hacemos esta advertencia, porque sabemos el interés que tienen varias personas en visitar la Colonia Suiza, cerca del Rosario, y de este modo pueden realizar su deseo agradablemente y con toda la rapidez posible.

Con el tiempo, si los empresarios de diligencias comprenden sus intereses, hemos de tener un viaje diario y directo para cada centro de poblacion, aumentándose así el movimiento y con él las relaciones mercantiles.

Casamiento—El Comisario del Cordon, Don Victor Martinez, se casa hoy con una jóven de las Piedras.

Nada tendrá que observar *Molinillo*, puesto que aquí no rije la ley que él llama de Oruño, como si fuera malo sostener una ley tan necesaria y moral que ojalá rijiera en esta República.

Despedida—El Sr. Gottschalk, cuya salida para Buenos Aires fué demorada hasta ayer, nos ha encargado manifestar á las personas de su relacion de quienes no pudo despedirse, que tengan la bondad de dispensarlo, pero que su ausencia no siendo definitiva, sino temporal, tendrá el gusto de llenar su deber á la vuelta de su viaje.

Mortalidad—Dia 17—Octavio Ricaldoni, argentino, 3½ años; América Migues, oriental, 28 años casado; Pedro Lasala, francés, 40 años soltero; Hilario Borche, oriental, 3½ años.

Arribada—Leemos en el *Correo Mercantil*, de Rio Janeiro:

El trasporte *Leopoldina* que habia salido el 8 del corriente para el Rio de la Plata convoyando al monitor *Rio Grande*, entró de arribada algunas horas despues, en consecuencia del mal tiempo que encontró fuera de la barra, y de un pequeño desarreglo en la máquina.

El *Leopoldina* conducia 200 plazas destinadas para el ejército.

Buques de guerra españoles—Hemos sido informados que hay aquí una carta recibida por el último paquete de un oficial de los buques de guerra españoles surtos en Rio Janeiro, en que participa que el 20 del corriente salen de dicho puerto para Montevideo.

Los dichos buques son fragata *Navas de Tolosa*, *Concepcion y Almansa*.

Esta noticia la dá el *Telégrafo Marítimo*.

No queremos pasar por embusteros—Leemos en *La Tribunita* de ayer tarde:

Nuestro colega está equivocado cuando supone que el hecho de un robo desmentido por *La Tribunita* se refiere á otro distinto al que él denunció.

En cualquier caso, el que le dió los datos que él tiene y que por *prudencia* no ha publicado, es el mismo que firmó el desmentido publicado en la seccion de policía.

Yo el abajo firmado declaro ante el Sr. Gefe Político no ser cierto el hecho que denuncia *El Siglo* fecha de hoy, *cuando dice que en mi almacen me han robado la cantidad de mil pesos mjn.*

Y para que conste, firmo el presente documento.

Montevideo, Octubre 15 de 1867.

Francisco Scurgier,
T. Sorquera.

La declaracion del interesado, decimos nosotros, no se refiere *al hecho* sino á *la cantidad* robada, segun él mismo nos lo ha asegurado y segun el llamado desmentido que dice así.

El *robo* se efectuó violentando una puerta, un escritorio y un armario, y esa verdad no se ha de borrar aunque se asegure lo contrario por el colega y por cualquiera, á menos que el delito lo constituya la suma ó el valor de los objetos sustraidos.

Los Buffos Parisienses—Apesar de las denegaciones de los diarios de Buenos Aires podemos afirmar que aquí debutará la nueva compañía contratada por Mr. D'Hute; es esperada en todo el principio del mes de Noviembre y la primera funcion tendrá lugar á la entrada de diciembre como lo [illegible] quinas [illegible] al efecto.

TELEGRAMA

PARTICULAR DE «EL SIGLO»

Buenos Aires, Octubre 17 á las 6 de la tarde.

Se asegura que Urquiza trabaja abiertamente por su candidatura á la presidencia de la República.

El Presidente de la Municipalidad conferenció con ambos Gobiernos para tomar medidas precaucionales, respecto á los buques que llegan de Corrientes.

TELÉGRAMA DE LA BOLSA.

Octubre 17 á las 3 de la tarde.

Bonos 52½ p. %; pocos negocios.

La nueva lana que va llegando pasa á depósito.

Se ha vendido un lote á 72 $ m/c.

El Gobierno se ocupa de establecer cuarentena á los buques que vengan de Corrientes y Paso de la Patria.

El General Gonesa, nuevo ministro de la guerra, es esperado por momentos.

Se han arreglado 2000 soberanos para el vapor inglés *City of Limerick* que debe salir para Lóndres.

Observaciones meteorológicas.

[illegible]

SECCION COMERCIAL

Bolsa Montevideana.

Octubre 17 de 1867.

Asistió ayer á aquel local regular concurrencia.

En las pizarras de este establecimiento nada se anotó sobre ventas de frutos del país ni tenemos conocimientos de estos.

De las pizarras de este local tomamos lo siguiente.

BONOS.

50.000$ Bonos á 108% rls. al contado.
50.000$ idem disponibles á 2[m] á 113 rls.
50.000$ idem á 111 rls. al contado.
50.000$ idem á 111 rls. á un mes disponible.

Buenos Aires.

Octubre 16 de 1867.

(Del Telégrafo Marítimo)

IMPORTACIONES.

El carbon y sal con tendencia de baja, el precio del primero es de 12 á 12½ pesos fuertes tonelada á bordo, y el del segundo de 10 á 10½ rls. fs. fanega á bordo.

Sigue detallándose el vino tinto español á los precios anteriores, el seco se vende una partida hoy á 57$ fs en depósito.

Hay mucha existencia en sardinas, por lo que el artículo sigue bajando; hoy se vendieron 150 caj á 11% pesos despachado.

EXPORTACION.

Los frutos del país han reaccionado algo en su precio como se verá por la siguiente nota.

Los cueros mas buscados.
Las lanas han reaccionado algo.
El sebo en buena posicion.

Por los demas, articulos se verá en la siguiente nota: En los mercados y estaciones se hicieron las siguientes ventas: 2000 cueros vacunos secos de $120 á 123 pds. 1500 id id matadero $123 á 124 id. 700 id id mercado $123 id. 300 dos. cueros lanares libre de derecho de $110 á 120 dic. 400 id id id id de $125 á 135 id, 100 id id id matadero $180 á 210 id. 300 id id al barrer de $80 á 90 dos. 1000 @ lana sucia $58 á 64 @; 700 @ grasa en cascos de 40 á 420, 600 id id en panas de $37 á 38 id.

GRANOS.

160 fgs. trigo regular $260 fgs. 200 id maíz en espiga 115 á 118 id, 300 id desgranado de 108 á 112 id.

Rio Janeiro.

Octubre 8.

COTIZACIONES OFICIALES.

Cambios—París 355 reis á 90 d/v.

Incluidas las transacciones de hoy, suma el total de las cantidades pasadas.

Sobre Lóndres para el paquete inglés «Oneidas, 400 mil libr. est. de 20¾ á 21 d. papel bancario, 21, 21⅛ y 21¼ papel particular.

Sobre Francia 2.100,000 fr. de 444 á 454 reis el fr. Sobre Hamburgo 65.000 m. b. á 846 reis m. b.

Exportacion de metales.

Oro en polvo	114:658$400
Id. en barras	5:251$520
Id. en moneda	41.478$000
Plata en barras	4:175$000
Id. en moneda	6:650$000
Papel moneda	242:543$000
	734:543$000

Afrecho—Se colocó una partida á 3390 saco.

Queda en existencia cerca de 15.000 sacos. Los compradores ofrecen de 3$300 á 3$400 el saco.

Harinas—Existencia en 1.ª mano el 5 de Octubre 32,657 barcs.

Precios del mes de Setiembre:

Baltimore	36$000
Interior	2$000
Trieste	33$000
Chile	26$000

Precios de hoy 7:

Baltimore	27$000
Chile	25$000

Fletamentos—Se fletó para Montevideo el berg americano «Mary W. Norwood» por 3$ 3000.

Goleta española «Mercedita» para carga general en 850 $.

ADUANA

Aforos de Almacenes—Dia 17.

Belgrano hnos 5 cjs 18 docs espejos doc 3 60; 214 id id 12 00; 1 cj 475 id arcos doc 0,40; 1 id 481 abanicos doc 3 60; 12 id id uno 5.0 c; 71 camisetas doc 3 60; 16 docs guantes doc 2.00; 1 id 12 5/12 docs ventilos doc 11,40.

[illegible]

Bultos meros—J. M. Silva 70 bultos fariña—C. y Pino 10 sacos porotos—Lermitte 8 barricas vino—E. Ochoa 44 cj. vino—Concepcion 200 barcs. azúcar—B. y Serviaa 10 pipas caña—G. E. Mesello 7 barcs. vino—Burnett 13 id id 1 i 1 i 4 3 barls. vinagre—Farini 46 barricas azúcar—S. Lombardini 160 3 yerba—Duguid 7 cj. meros—Getting 17 bultos meros.

Reembarco—Dia 17.

Para el Salto—Por B. Achinelli 10 cjs. coñac, 26 bolsas porotos; C. Gutierrez 1 cj madras, 1 cjs. ponchos, 1 cj. mar as, 1 cj. vestidos, 1 cj. estractos, 4 cjs. sombreros, 1 cj. aceite, 1 cj botines, 2 cjs. trajes, 1 cj. cueros, 1 cj. zarazas, 1 cj. argollas; 1 casco platos, 1 cj. pantas, 1 cj. meros.—N. Farriola 1 cj. cubiertos—Irasari 100 damajs. anis; 10 cjs. aceite, 100 cjs. pasas, 20 1 cj. vino, 10 cjs. aceite—Cardoso 65 rollos tabaco.

Para Buenos Aires—Por Bell Towers 23 cjs. balanzas—Schwartz 3 cjs. meros—Feta y ca 1 cj. mer—S. Marini 5 cjs. cigarros—R y Vaile 10 id id—C. Smith 5 fds. lienzo, 3 id trid. 1 cj. brin—J. Brownell 10 fds. lienzo—Rusing 2 fds. tabaco—Bemberg 1 cj. casimir—Hopman 1 cj. botines—Zenner 2 cjs. meros.

Para la Concordia—Por M. J. Martinez 30 bcs. azúcar, 20 cjs. vermouth.

Para Gorosu—Por J. Cimarra 10 sacos porotos.

Para Gualeguay—Por Zorrilla 4 cjs. cigarros.

Para Paysandú—A. Wells y ca 1 cj. cigarros, 1 cj. naipes 1 cj. papel, 15 pps. vino, 15 cjs. vermouth, 2 fardos algodon, 2 bultos pimienta, 10 bultos meros, 20 canas. champagne, 10 cjs. ajenjo, 10 pps. caña, 20 cjs. vermouth, 20 cjs. anis, 50 cjs. vino, 6 id mosnas, 20 cascos arroz, 20 damajs. anis, 25 cajas ginebra, 30 cjs. almidon, 40 cjs. fideos, 50 damajs. ginebra.

TELEGRAFO MARITIMO

Entradas de ultramar—Dia 16

Manifiesto de la barca francesa «Sesville», procedente del Havre consignada á P. Duplessis con 1 cajon pildoras y drogas, 1 cajon aceite de bacalao, 2 cajones líquidos, 3 id agua de vichy y sisorbus, 1450 canastos papas, 120 id cerveza Bakke, á A. Cibils 1 caj útiles de escritorio, 1 id tinta, á Farini hijo y Gonza ez 1 caj. ropa hecha y modas, 50 canastos champagne, 6 cajones..., [illegible]

[illegible]

bords. y 40 cuarterolas vino 30 cj. cremo, 20 cajas azúcar, 15 cj. goma, 6 barriles sebo en bolsa, 1 cajon esencia de limon, 3 id aceite copaiba, 14 damaj. agua flor de naranja, 14 cj. conservas, 16 id vermouth, 4 barriles quesos, 2 tinas pescado salado, 200 cj y 100 cestos fideos, 250 cj aceite, 100 barricas tierra romana.

Cádiz barca francesa «Ville de Lille», á E. Berthold y ca. con 290 fanegas sal.

Liverpool el 14 de setiembre vapor inglés «Hayti» á Jaime Sammichia con mercancías etc.

Buenos Aires fragata francesa «National» con frutos; sigue para el Havre.

Entradas de Cabotage—Dia 16.

Nueva Palmira el 2 del corriente gol. arg. «Carolina» de 20 tons, pat. Juan Bautista Moirano con 5 de trp. 5 Frags hco, con 40 carretadas carbon, 10 caj. [illegible] (retorno.)

Noticias marítimas

Para Buenos Aires y puertos del Uruguay hasta el Salto saldrá el 18 del corriente, vapor paquete nacional «Rio de la Plata». La correspondencia se recibe en el correo hasta las 3½ de la tarde, y en la nacional de la misma hasta última hora.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro Solis

Compañía americana dirigida por el Sr. Mackey—Gran funcion para el sábado 19—A pedido de muchos concurrentes al teatro se pondrá en escena el tan aplaudido y gracioso drama en 3 actos, titulado LA AVENTURERA.—Terminando la funcion con la graciosa pieza La mudita de continuo, dirigida por el Sr. Beiford, y cuyo rol principal está á cargo de la Srta. Julia. [illegible]

Otra

El domingo 20 del corriente—Gran funcion extraordinaria dada por el célebre concertista de flauta y Compositor M. A. REICHERT, con el concurso de la compañía lírica italiana, representándose los tres primeros actos de la ópera.

VICTOR PISANI

[illegible]

Teatro San Felipe

Compañía española—El domingo 20 de octubre—La comedia en 3 actos titulada: Un ojeante de pullet ó el espía sin saberlo—Lo que no se cuentan [illegible]

Está en ensayo el drama titulado: *Los cela grados del crimen.*

GABINETE MAGNÉTICO

DEL PROFESOR PARIGGI

En el Café Ibérico esquina núm. 9, [illegible] de magnetismo y consultas para cualquier enfermedad todos los dias de 10 á 2 de la tarde y de 4 á 7½ de la noche. ot 13-10p.

GRAN SALON MECÁNICO

De cuadros de movimiento calle de los Treinta y Tres entre calle del Cerrito y 25 de Mayo. Entrada general, 12 vintenes, niños, 6. ot 4 11p.

REMATES

Mateo Astengo

FOMENTO TERRITORIAL

Gran remate de terrenos y edificios.

De terrenos y edificios en la Aguada—Propiedades de la sociedad «Fomento Territorial» en el barrio del Retiro calle Esmeralda, Estrella del Norte, Maipú y plaza de San Martín.

[illegible]

Por el mismo

Importante por desalojo de dos jabonerías y velerías.

[illegible]

E. Cabral é hijos

De dos hermosos solares en la nueva ciudad [illegible]

G Varela y Ca.

De una casa.

[illegible]

Bustelo y Lopez

En su casa calle de San José 16 y 18

HOY Viernes 18 de Octubre á las 7 en punto de la noche de cantidad de mercaderías algunos comestibles, alhajas de oro, plata y doublé, casimires para la estacion, y varios relojes de bolsillo... [illegible]

Andrés Wells y Ca

De terrenos por órden Judicial.

HOY viernes 18 del corriente á las 11 en punto de la tarde se procederá á la venta [illegible] ...formando esquina á las calles de Soriano y Ibicuy, segun lo indica el croquis siguiente:



Los solares núm. 1 y 2 tienen cimientos hechos. [illegible]

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo

De comestibles y ferretería—En su casa calle del Cerrito [illegible]

Por el mismo

[illegible]

Luis C. Franco y Ca

Un lindísimo terreno situado en Toledo departamento de Canelones—En su casa calle 18 de Julio [illegible]

Juan Robles

HOY viernes 18 del corriente á la 1 de la tarde [illegible]

E. Castellanos y Ca

[illegible]

G. Ibarra hijo

De noche—Cámaras 76—Liquidacion de una tienda. [illegible]

J. G. Previtali

De noche—En su casa calle de Ituzaingó [illegible]

Por el mismo

De un taller de joyería—En la casa del finado Don Lorenzo Godoy calle del Cerrito 61, frente á la Iglesia de los Vascos [illegible]

Julio de Mendeville

De mercaderías en su casa Rincon núm. 54 [illegible]

Por el mismo

[illegible]

Rafael Ruano

Del casco y la mayor parte de la máquina del vapor italiano «Tevere» varado en la costa del Cerro. [illegible]

Por el mismo

Para los almaceneros y confiteros—Del valioso surtido del acreditado almacen de D. Santiago Orgoeira, calle Washington núm. 55 [illegible]

Por el mismo

De tijeras de tranquilar—En su casa calle de las Piedras 80 [illegible]

Por el mismo

De dos máquinas americanas para trillar—En la calle Cerro Largo frente á la del Norte [illegible]

Por el mismo

De una máquina de fierro á vapor para moler trigo de la mas acreditada fundicion de Glasgow—En la herrería [illegible]

Por el mismo.

Para los estancieros de una prensa para lana en el depósito calle Solis 16. [illegible]

Francisco F. Estevan

De valiosos terrenos, en el camino de la Figurita hoy calle de Goes. [illegible]

Cárlos Moratorio

Importante por ausentarse su dueño del país, de seis hermosos solares para los que quieran emplear bien su dinero. [illegible]

Por el mismo

De una tienda, casa de ropa y lujo. [illegible]

Antonio Diaz hijo

HOY Viernes 18 y mañana Sábado 19 de la actual semana—De alhajas... [illegible]

A. Farne y Ca.

Gran Pichincha—Remate todas las noches á las 7 en punto [illegible]

Eugenio Rey

[illegible]

Santurio y Escardó

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Nicolás Franco y Hno,

De muebles—En su casa, Piedras, 196 [illegible]

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

AVISOS Y ANUNCIOS

Se comprometen

¡A abrir pozos!

para tratar

CALLE DEL CERRITO, 97.

De las 9 á las 3 de la tarde.

ot. 18-5p.

¡Atencion!

Se ruega á la persona que sepa donde se que se halla un jóven como de 30 años de edad llamado Fridolin Laubar alemán, [illegible]

Apoyo á la instruccion!!!

[illegible]

Máquinas de coser

[illegible]

Sociedad de la Teja

[illegible] ot 18 2p.



Elida Vazquez.

(Q. E. P. D.)

Falleció el 17 de Octubre de 1867.

D. Patricio Vazquez, padre, y los hermanos de la finada Elida Vazquez, invitan á sus amigos á acompañar-les á su entierro que tendrá lugar hoy 18 á las cuatro de la tarde.—Casa mortuoria Rincon 126.—Unica invitacion.

Comision E. Administrativa.

Montevideo, Octubre 17 de 1867

[illegible]

FÓRMULA DE LA PROPUESTA.

[illegible]

Perrita [illegible]

Al comercio [illegible]

Espediente [illegible]

Se vende [illegible]

Cocinero [illegible]

Un chico [illegible]

Un jóven [illegible]

Canarios [illegible]

Don Gerónimo [illegible]

Segunda prevencion [illegible]

Al público [illegible]

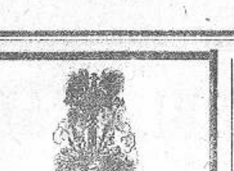
Cochero [illegible]

Se alquilan [illegible]

Preceptor [illegible]

Diligencia [illegible]

Cartera [illegible]



El Dr. D. Fermin Ferreira

(Q. E. P. D.)

Falleció el 10 de Octubre de 1867.

Da. Rosalía Artigas de Ferreira, D. Fermin Ferreira y Artigas, D. Mariano Ferreira y D. Genaro Ordoñez, esposa, hijos é hijo político de dicho finado, invitan á las personas de su relacion para que se sirvan acompañarlos al funeral, que por su descanso eterno se celebrará en la Santa Iglesia Matriz, el Viernes 18 del corriente á las 10 de la mañana, á cuyo favor quedarán eternamente reconocidos. El duelo se despedirá de la puerta del templo.—Esta es la única invitacion.

ESTADO MAYOR GENERAL.

Debiendo celebrarse el viernes 18 del corriente funerales por el descanso eterno del finado Coronel Cirujano Mayor del ejército de la República D. Fermin Ferreira, se invita á todos los Sres. Gefes y oficiales agregados al E. M. G. para asistir á las 9 y media de la mañana de ese dia á esta Oficina á fin de acompañar al Exmo. Gobierno á la Iglesia Matriz

Se recomienda la mas puntual asistencia.

Montevideo, Octubre 15 de 1867.

Por el Sr. General.
Juan M. de la Sierra,
Gefe de la mesa Central.

Banco Comercial.

BALANCE DEL MES DE SETIEMBRE DE 1867.

[illegible]

Montevideo, Octubre 1.º de 1867.

Banco Montevideano.

BALANCETE DEL 30 DE SETIEMBRE DE 1867.

ACTIVO

Caja: existencia en efectivo	$ 454,985 78
Valores á cobrar	555,809 51
Cuentas corrientes, saldos á favor del Banco	2,318,020 85
Diversos deudores	534,670 05
	$ 3.863,576 19

PASIVO

Capital	$ 1.000 000
Emision: Billetes en circulacion	982,171 40
Cuentas corrientes, saldos en contra del Banco	1,044 565 88
Varios acreedores	836,838 91
	$ 3.863,576 19

Montevideo, 1º de Octubre de 1867.

P. Varela

Vº. Bº.—PeSalva. ot 10-15p.

Banco de Lóndres

Y Rio de la Plata

SUCURSAL DE MONTEVIDEO

BALANCE DEL MES DE SETIEMBRE 1867

ACTIVO

Valores á cobrar	$ 2.068.933 69
Cuentas Corrientes	» 1.477 214 62
Caja, existencia en efectivo	» 497 085 70
	$ 4.037 234 01

PASIVO

Capital realizado	$ 1.000.000
Diversos acreedores	» 2.687.089 01
Emision en circulacion	» 350.145
	$ 4.037.234 01

A. E. & O.

Montevideo, de Octubre 7 de 1867.

Vº Bº—VIDAL — *T. H. Jones*, gerente. Ot 8-15p.

Banco Mauá y Ca.

BALANCE DEL MES DE SETIEMBRE DE 1867.

DÉBITO

Capital realizado	$ 2.000.000.
Reserva	500.000.
Depósitos y cuentas corrientes	» 10.245.173, 73
Emision en circulacion incluyendo la de las Agencias	» 2.283.826, 80
	$ 15.029.000, 53

CRÉDITO

Valores á cobrar	$ 3.032.447, 09
Cuentas corrientes	» 10.268.419 67
Caja—Existencia en efectivo	» 1.728.133, 77
	$ 15.029.000 53

S. S. ú O.

Montevideo, 7 de Octubre de 1867

pp. *Mauá y Ca.*
E. Berro
M. A. Cunha.

Vºbº—VILLALBA. ot 8-1m.

Banco Italiano.

BALANCE DEL MES DE SETIEMBRE DE 1867.

ACTIVO.

Letras á cobrar	1.845.741 42
Acciones: por 1529 á suscribir	764 500
Sucursales: cj. de Capital	770,000
Sucursales: saldo de cuentas corrientes	55,999 43
Diversos deudores	774 816 19
Casa, calle de Zavala	83 961
Muebles	9 555 38
Material de escritorio	7,870 38
Id de emision	36,608 81
Gastos generales: Por los escriturados hasta hoy	14,487 51
Caja: Existencia en efectivo comprendidas las sucursales	634,438 16
	$ 4.737,978 28

PASIVO.

Capital	2.000,000
Depósitos y cuentas corrientes	1.235.826 06
Diversos acreedores	85,146 65
Ganancias y pérdidas: Ganancias escrituradas hasta hoy	58,855 77
Emision: Billetes en circulacion comprendidas las sucursales	1.358,149 80
	4.737,978 28

S. E. ú O.

Montevideo, Octubre 4 de 1867.

J. L. da Costa Guimaraens
Gerente.

Comision Fiscal—Lombardo.—Faile.—Bocca.
Vº Bº—VILLALBA.

Banco de Lóndres

y

RIO de la PLATA.

La tasa de intereses desde esta fecha hasta nueva disposicion, será como sigue:

Cuentas corrientes.
Se abona á razon de 3 p. % al año.
Se cobra á razon de 10 p. % al año.
Depósitos á plazo fijo á 30 dias previo aviso.
Se abona á razon de 4 p. % al año.
Depósitos á término fijo.
Se abona á razon de 4 ó 5 p. % al año, segun convenio.
Montevideo, 1 de Octubre de 1867.
T. H. Jones, gerente.
ot. 2-1 mes

CARBON DE PIEDRA

PARA COCINA

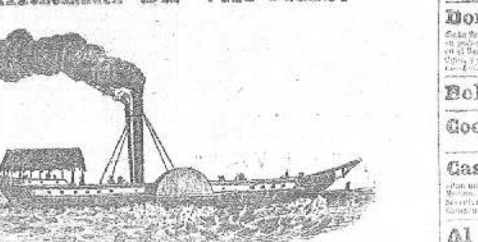
Á $ 13 PUESTO EN CASA DEL COMPRADOR

DEPÓSITO CALLE DE SANTA TERESA NÚMERO 135.

Los pedidos pueden dejarlos en la Librería del Sr. Don Pedro Lasturria calle de 25 de Mayo núm. 232. ot. 16 perm.

Judicial [illegible]

CARRERA DE VAPORES.



NUEVA COMPAÑÍA SALTEÑA.

Carrera entre Montevideo y Salto con escalas en Buenos Aires, puertos del Uruguay, Mercedes y Gualeguaychú.

Los acreditados vapores de la nueva compañía saltena [illegible]

VILLA DEL SALTO.

Sale de Montevideo, todos los lunes á las 5 de la tarde para Buenos Aires, puertos del Uruguay hasta el Salto, Mercedes y Gualeguaychú.

RIO DE LA PLATA.

Sale de Montevideo, todos los viernes á las 5 de la tarde para Buenos Aires, puertos del Uruguay hasta el Salto, Mercedes y Gualeguaychú.

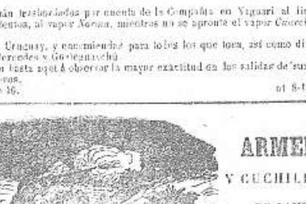
Los pasageros para Mercedes serán trasbordados por cuenta de la Compañía en Yaguarí al lindo vapor *Chaná*, y los de Gualeguaychú en Fray Bentos, al vapor *Nerum*, mientras no se apronte el vapor *Concepcion*, ambos de la propiedad de la compañía.

Admite carga para los puertos del Uruguay, y encomiendas para todos los que toca, así como dinero á ½ por 100 el oro aun cuando sea para Mercedes y Gualeguaychú.

La compañía se compromete, como hasta aquí á observar la mayor exactitud en las salidas de sus vapores, y á dar un esmerado trato á sus pasageros.

Para mas informes Agencia Zabala 46. ot 8-15 p.

ARMERIA Y CUCHILLERIA DE LAMETZ 294-25 de Mayo-296



ARMERIA Y CUCHILLERIA DE LAMETZ 294-25 de Mayo-296

GRAN BAZAR

POR MAYOR Y MENOR

Gran variado surtido de espadas, revolvers, escopetas, pistolas, cartuchos de todas clases cargados y sin cargar, á mas un gran surtido de fantasías concernientes al ramo de Armería; tambien se encarga de toda clase de trabajos con puntualidad y esmero á precios módicos. ot. 10 perm.

Gran depósito de géneros

PARA LA ESTACION

Y DE ALFOMBRAS

En el nuevo establecimiento calle del 25 de Mayo 260 y 68 bajos del Hotel de Paris se hallará un hermoso y variado surtido de artículos de tienda, consistiendo en ricos batones para señora, garibaldinas con valenciana, ricas enaguas bordadas, columnas de punto de varias clases, tripe rizado y otros muchos artículos, todo á precios sumamente módicos. ot 16 15p.

FOTOGRAFIA

LIBERTAD

255—25 DE MAYO—255

M. MARTINEZ Y ALDANONDO

YA SE ABRIO

Desde el 11 de Mayo del corriente año, se sacan retratos de todas clases sin excepcion, tales como los primeros que se hacen en Europa, por los últimos procedimientos, en barata

RETRATOS ECUESTRES

Para lo cual el establecimiento cuenta con un caballo embutido, hecho por el escultor Mora.

RETRATOS EN PORCELANA

Los grandes retratos son pintados por Correja. a. 28-perm. dia pu



Coronas y medallones fúnebres

POR MAYOR Y MENOR

Se acaban de recibir directamente de Paris un elegante surtido de los artículos siguientes en la Sirena calle Sarandí 232 y 234 que se venden á precios mas módicos que en ninguna parte.

Coronas de cuentas y perla—Formando elegantes combinaciones y con inscripciones alegóricas.
Coronas de Siempreviva de todas clases desde hasta un tamaño extraordinario.
Coronas de flores artificiales muy variadas.
Medallones de varias clases.

NOTA—Al mismo tiempo se avisa que en dicha casa se preparan toda clase de decoraciones fúnebres al gusto de los interesados y precios módicos.—Tambien se encuentra un gran surtido de cintas de seda. ot. 18-15p.

Apotheke

zum Engel

Ecke der Strassen Colon und Piedras.

m.º perm. 3.

Muchachos de 10 á 12 años

Se necesitan algunos muchachos para aprenderse en una industria fácil, á las ... [illegible] ot. 16-6p

Pianos Jelmini.

DE PRIMERA CLASE



[illegible]

Albañiles y constructores

BARRACA ANTONINI

[illegible] ot. 17-20d.

Comision de S. Pública

[illegible]

ESPECIALIDAD EN GUANTES JOUVIN

250 DOCENAS

GRAN SURTIDO POR TODOS LOS PAQUETES FRANCESES

JOYAS Y PERFUMERIAS DE PRIMERA CLASE

25 de Mayo 234

PELUQUERIA FRENTE Á LA CONFITERIA ORIENTAL

ot. 3 1 mes 3ª pág.

Banco Comercial

Se invita á los Sres. accionistas para que ocurran al Banco en [illegible]

Dependiente Se ofrece un jóven para dependiente de almacen, tienda ó otro cualquier ramo, dará buenos informes de su conducta ocurrir á la C. la Rincon núm. 203. ot. 16-5p

Doña Marcelina [illegible]

Bolsas Para lana, fariña y otras varias clases, hay en venta en la calle del Rincon 44. ot 16-5p.

Cocinero En el Salino Americano calle del Rio Negro [illegible] ...Octubre 18 de 1867.

Casas para escuelas DE LA Junta— [illegible]

Al comercio [illegible]

Desde esta fecha [illegible]

Luis J. Anaya [illegible]

Pueblo Victoria [illegible]

Dependiente [illegible]

Terrenos [illegible]

Flejes [illegible]

Alquilanse [illegible]

El Porvenir [illegible]

Atencion [illegible]

Emplazamiento [illegible]

Se alquila [illegible]

ALMANAQUES ILUSTRADOS PARA 1868 BARATOS, COMPLETOS, POPULARES, ÚTILES, DEL SIGLO DEL SISTEMA DECIMAL DEL CULTIVADOR

Los sencillos del Siglo constan de 32 pájinas, y son encuadernados con tapas de color. Se venden por mayor y menor, con gran rebaja de precios. En esta imprenta, calle de las Cámaras 45—En las librerías de Lastarria, Real y Prado, Ibarra, de Maricot de la Tribuna, del Madriteño, etc.—Y en los departamentos en las Agencias de *El Siglo*.

Halajas DE AVBAR LEJITIMO—En la calle del Cerro núm. 11 hay un lindo surtido de estas alhajas que se venden á precio su natural módico. Ot. 8 9p

Judicial Por disposicion del Juzgado Ordinario de la Capital se cita, llama y emplaza... [illegible] ...1867.—*Pedro de Zalterre*—Escribano Público. ot 4-15p

Yerba paraguaya En el almacen calle San... [illegible] ...á 7 rls la libra. ot. 11-8p

Remate judicial [illegible] ...1867.—*Manuel Sanchez* escribano de lo Civil 1ª seccion. ot 15 15p.

Nueva fundicion [illegible] ...*José Pozo* y Ca. ot. 11-6p.

El Directorio del Ferro Carril Central del Uruguay [illegible] ...—*El Directorio* ot 12 9p

Se vende [illegible] ot. 12-6p

A los molineros [illegible] ot 13 6p.

Oficial lustrador Se necesita uno... [illegible] ...en la Guitarrería Española calle de Ibicuy 57 ot. 12-6p

Preceptor [illegible] ot 16-5p

Al baratillo sin igual [illegible]

Cochero [illegible]

Interesante [illegible]

Perro perdido [illegible] ot 15-6p

Judicial [illegible] —*Manuel Souza.*

Judicial [illegible] —*Eusebio Cendoya*—Escribano Público. ot 17-6p.

Al comercio [illegible]



LA ROSITA

Esta hermosa y nueva diligencia saldrá por primera vez de esta capital el miércoles 16 del corriente, con destino al pueblo de Sauce [illegible]

HIELO HIELO

PLAZA DE LA MATRIZ

Al público

[illegible]

MERCERIA

Y CIGARRERIA DEL BANCO

CALLE DE ITUZAINGO 93 y 100.

[illegible]

Comision de S. Pública

AVISO

[illegible] ...—*Juan Mac-Coll*, Director—*Francisco Agell*, Secretario. ot. 10-5p

Comision de S. Pública

AVISO

[illegible] ...—*Juan Mac-Coll*, Director—*Francisco Agell*, Secretario. ot. 10-15p.

Comision de S. Pública.

[illegible] ...—*Juan Mac Coll* Director—*Francisco Agell* Secretario

Idioma francés

LECCIONES PARTICULARES EN CASAS DE FAMILIA Y COLEJIOS DE AMBOS SEXOS.

Enseñanza del idioma en francés y castellano de todos los ramos que comprenden una buena educacion, por el profesor E. M. Cury, Bachiller en letras.—Por mas pormenores dirigirse calle de Buenos Aires 228, de las 1 á las 5 de la tarde.

Un gran surtido nuevo

DE MÚSICA DE

GOTTSCHALK

Acaba de recibirse en casa de F. Sprunck y Ca.
103 — Calle de Zavala — 103

¡Atenci n!

[illegible] ...—*Rosina Lauber* ot 17 4p.

COLEGIO

FRANCES

DIRIJIDO POR E. ALLIOT

30—CALLE DEL PARANÁ NÚM.—30

(ENTRANDO POR LA DE LA CIUDADELA.)

Alerta!!

En la calle de Santa Teresa núm. 114 se alquilan 4 piezas independientes, con lugar, cocina, aljibe y comodidad con su alta. [illegible]

A Repartigio Fiscal

[illegible] ...—*Carlos Amerie* dos Reis—Secretario.

Union [illegible]

Se vende [illegible]

EL MEJOR

Antisifilitico

Las píldoras de CRO del Dr. Bonneville son hoy reconocidas por las mejores aun en las enfermedades antiguas ó crónicas.—[illegible] ...en todas las farmacias de Francia y de sus países estranjeros.

AVISOS MARÍTIMOS

SOCIETE GENERALE DE

TRANSPORTS MARITIMES

À VAPEUR

ligne mensuelle de Gênes & Marseille

[illegible]

Para Valparaiso [illegible]

Vapor [illegible]

Para Marsella [illegible]

Bleville [illegible]

EL MEJOR REMEDIO
PARA TODAS LAS
Enfermedades Pulmonarias
ENSÁYESE. PRUÉBESE



Se ha usado de mucho tiempo se ha usado extensamente en Tampico para la curacion de

Tisis Pulmonar,
Catarro, Asma,
Bronquitis, Tos Ferina,
Coqueluche,
Esputos de Sangre,
é inflamaciones de la garganta y del pecho.

y con éxito verdaderamente asombroso la madera de un árbol llamado Anacahuita, el cual se halla solamente en Méjico. La Anacahuita tiene el poder de contener los progresos de la ulceracion tuberculosa del tegido pulmonar y de echar el de sito de tubérculos

PECTORAL DE ANACAHUITA

es un jarabe delicioso sin Opio, Acido Prúsico, ni ninguna otra de las sustancias peligrosas que forman la base de muchas de las preparaciones que hoy se ofrecen para la curacion de iguales enfermedades, pero contiene las propiedades medicinales de una porcion de medicamentos vegetales tanto pectorales como espectorantes, todo lo cual no puede menos de obtener un éxito universal. El Pectoral de Anacahuita es preparado para el alivio y curacion de todas las afecciones Bronquiales, Laringeales y Pulmonarias.

De venta—En todas las principales boticas de esta ciudad.

NO CONTIENEN MERCURIO

PÍLDORAS
(VEGETALES)
AZUCARADAS



DE
BRISTOL
EL GRAN REMEDIO

Para la curacion de todas las enfermedades del
ESTÓMAGO, HÍGADO É INTESTINOS
EN FRASQUITOS DE CRISTAL
y garantizadas de conservarse en cualquier clima

NO CONTIENEN MERCURIO

Son las mas baratas!!
Son las mejores!!
No tienen mal gusto!!

Estas píldoras están preparadas espresamente para obrar en armonía con el mayor purificador de la sangre, la ZARZAPARRILLA DE BRISTOL, en todos los casos producidos por humores depravados ó por impureza de la sangre. Los pacientes mas desahuciados no deben desesperar. Bajo la influencia de estos dos GRANDES REMEDIOS, desaparecen con tanta rapidez como permanencia, las enfermedades que hasta ahora se habian considerado como absolutamente incurable. Es la mejor y mas segura medicina en las enfermedades siguientes:

Dispepsia ó Indigestion,
Afecciones del Hígado,
Dolor de Cabeza,
Estreñimiento,
Hidropesía,
Almorranas.

Por mas de treinta años el DOCTOR BRISTOL ha usado estas célebres PÍLDORAS VEGETALES en su práctica diaria entre los enfermos, y siempre con resultados del mayor beneficio. Es con la mas perfecta confianza que dicho señor recomienda este gran remedio.

Debiamos advertir á los enfermos y sufrientes que conocemos bien el contenido medicinal y vegetal de las Píldoras Azucaradas de Bristol, como mejor, mas eficaz y espédito que cualesquiera de las catárticas ofrecidas al público. Las materias vegetales que componen esta preparacion son de la mejor calidad que se puede conseguir y su combinacion es tal que en casos cuando otras medicinas no han tenido el fin deseado, las Píldoras han efectuado resultados y curaciones asombrosas.

En venta—*Por mayor* en las droguerías de J. V. Garaicoechea y Guillermo Cranwell y Ca.—*Por menor*, en todas las boticas de esta ciudad.

ESTABLECIDA EN 1832.

ZARZA-PARRILLA
DE
BRISTOL
EN BOTELLAS GRANDES DE UN AZUMBRE



EL GRAN
PURIFICADOR DE LA SANGRE

El mas escelente para la
PRIMAVERA Y VERANO
Y la única preparacion legítima y original para la
CURACION PERMANENTE
DE LOS CASOS
Mas peligrosos y confirmados de

Escrófulas ó Lamparones,
Llagas Inveteradas,
Diviesos, Tumores,
Abcesos, Úlceras.
Y toda clase de Erupciones Escrafulosas y Escabiosas.

También es un remedio seguro y eficaz para el
HUMOR SALITROSO, SARNA, HERPES, TIÑA, ESCORBUTO
SÍFILIS Ó MAL VENÉREO
Tumores Blanco,
Afecciones Neurálgicas,
Nerviosidad
Debilidad general del Sistema,
Inapetencia, Languidez, Vértigos,
Toda clase de afecciones del Hígado,
Tercianas, Fiebres biliosas é intermitentes
Cuartanas é Ictericia.
Se garantiza que esta preparacion mas pura y poderosa...

LEGÍTIMA
Zarzaparrilla de Honduras,

Los pacientes pueden estar seguros de que en este remedio NO HAY LA MAS MÍNIMA PARTÍCULA DE MERCURIO, MINERALES ó de cualquiera otra sustancia venenosa.

Cada botella vá acompañada de instrucciones completas para el uso de este inapreciabilísimo remedio.

EN VENTA:

POR MAYOR—En las droguerías de J. V. Garaicoechea y Guillermo Cranwell y Ca.
POR MENOR—En todas las boticas de esta ciudad.

GRAN DEPÓSITO DE VINOS
DEL MEDOC
ALMACEN DEL RIO DE LA PLATA
70--Cámaras--70

El dueño de este establecimiento celoso de complacer sus clientes y al público en general hace saber que ha arreglado en su casa un servicio al uso de Europa para llevar á domicilio vinos embotellados por 25 litros ó al gusto del consumidor, haciendo observar que en dicho establecimiento no se venderán vinos ordinarios de ninguna clase, serán garantidos de superior calidad y sin aumento de precios.—A mas del buen café Martenique Bourbon y Brasil que se encuentra en este almacen, ha adoptado un nuevo sistema para tostarlo, que no solo conserva la verdadera aroma y gusto pero tambien la frescura. Estando en relacion con las mejores casas de Europa, siempre se encontrará un buen surtido de almacen como conservas francesas de todas clases, ricos cofres y vinos finos de cualquier clase, sin por eso dejar de ser todo á precios sumamente equitativos. st. 28-1 mes.

Á LOS ELEGANTES
SOMBRERERIA DEL PROGRESO
Bajos del Club Libertad.
253-25 de Mayo-253

El dueño de dicho establecimiento acaba de recibir un rico y variado surtido de artículos para la estacion, sombreros para hombre, para niños, niñas, id para montar á caballo y un sin fin de otros artículos de los mas modernos y á precios equitativos. st. 26-1m.

FOTOGRAFIA
MASONI
99, Calle del Rincon, 99
Saca toda clase de retratos. m27 p.

GOÑAC
JULES ROBIN Y Ca.
Único agente en Montevideo
DON JUAN LAFITTE
CALLE DEL CERRITO NÚM. 165.

El abajo firmado avisa á sus favorecedores y al comercio en general, que como único agente en esta plaza del afamado coñac de los Srs *Jules Robin y Ca.*, tendrá siempre disponibles las cantidades que los aficionados á esta marca podrán necesitar.

Este coñac mandado espresamente al que suscribe por los mismos Srs. *Jules Robin y Ca.*, se recomienda por su calidad superior.

Para evitar toda falsificacion y fraude, cada botella lleva un rótulo con el apellido del agente en esta.

Montevideo, Diciembre 31 de 1866.
jl. 21-perm. *J. Lafitte.*

Compañía Telegráfica
DEL RIO DE LA PLATA.

Desde el primero de Enero de 1867, la tarifa de aquí á Buenos Aires será como sigue:

Nombres y direcciones con *diez* palabras, pagarán 2$ mjn. ó 50$ m$. de Buenos Aires.

Por cada *diez* palabras mas, 1$ mjn. ó sean 25$ m$. de Buenos Aires.

Para la Colonia y otros puntos de la línea se pagará lo mismo que de aquí á Buenos Aires.

De esta tarifa ninguna modificacion se hará por cualquier otra clase de mensage.

Juan Oldham—Ingeniero y Gerente.

N. B.—La Oficina estará abierta todos los dias hábiles desde las 8 de la mañana hasta las 6½ de la tarde; y los domingos á la mañana desde las 9 hasta las 10, y á la tarde desde las 5 hasta las 6.

Oficina en Buenos Aires, calle Cangallo núm. 87, y en esta, calle de las Piedras Bolsa Montevideana.

HOJALATERIA
EUROPEA
109 A—25 de Mayo—109 A

Se hacen toda clase de trabajos sobre lata, zinc, cobre, etc. Baños de zinc, lata y fierro para comas, hay un surtido de baño de toda clase, del nuevo sistema para calentar el agua, á precio muy módico.—*J. Barros.* ot. 2-15p.

MERCERIA
DEL
PÁJARO
123—Ituzaingó—123

Artículos de señora de moda y de hombre, juegos de composicion—La misma casa tiene un rico piano en rifa—*Lucio Martinez y Ca.* st. 26- m.

Diego Trimble
PROFESOR DE INGLÉS
Calle de Buenos Aires nº 152
ot. 2-1mes.

Cinta para medir

Con hilo de alambre metro de un lado y la vara perfecta del país del otro se vende en la pulpería calle 25 de Mayo esquina del Cerro. oct. 10-10p.

SAL
DE ROCA

La hay en venta en la barraca de C. Guerra hnos. calle Cerro Largo núm 30 st. 15-perm.



TIGERAS DE ESQUILAR
MARCA OVEJA GARANTIDO
Calle de los Treinta y Tres núm. 135

Se encuentran en la cuchilleria de *Clerc* por mayor y menor. En dicho establecimiento se hacen tambien los *cuchillos y tijeras* para desbarar y toda clase de *señales para orejas.* st.26 m

J. BERAZA
SANGRADOR

Ofrece sus servicios á todas horas del dia y de la noche.

Calle Rincon núm. 170.
oc. 1º-per.

PARMENTIER

Fábrica de letras doradas y de bronce de todas clases. Se hace todo trabajo de zinc y ornamentos para quintas y jardines—Muestras y letreros para casas de negocio.

Calle 25 de Mayo 411
st. 17-1 mes

Magnífica barraca

Para vender ó alquilar de 800 varas cuadradas, situada en la calle del Queguay núm. 68 y 70 donde está la velería del Uruguay dirigirse en la calle del Sarandí núm. 315. oct 10-15p.

DEPÓSITO DE ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO
JARABE DE RÁBANO IODADO
GRIMAULT Y Cª ... PARIS

El mas poderoso depurativo vegetal conocido, el mejor sustitutivo del aceite de hígado de bacalao y el mas notable modificador de los humores es, segun opinion de todas las facultades de medicina, el **Jarabe de Rábano Iodado** de los Sres Grimault y Cª, *farmacéuticos de S. A. I. el príncipe Napoleon.* Pídase el prospecto de este escelente medicamento y se verán en él los sufragios mas honoríficos de todos los célebres médicos de Paris. Con su uso, es seguro que se curan ó modifican los afectos mas graves del pecho, se contrae en los niños, aun los mas jóvenes y mas delicados, el gérmen de las enfermedades escrofulosas; el infarto de las glándulas desaparecerá, la palidez, la blandura de las carnes y la debilidad de la constitucion, serán reemplazadas por la salud, el vigor y el apetito. Las personas adultas que tienen un vicio, un virus en la sangre, una enfermedad de la piel, úlceras hereditarias ó funestas consecuencias de las enfermedades secretas, obtendrán rápidamente un alivio marcado, pues no hay Rob, Zarzaparrilla ó depurativo que se compare por su eficacia al Jarabe de Rábano iodado.

Depósito en *Montevideo*, botica de **Guillemette**; en *Buenos-Aires*, botica de **Demarchi hermanos.**

ABANICOS
SOMBRILLAS
CÁMARAS 121
ot. 9-1 mes.

Nouveauté et Elegance
MODES DE PARIS
REÇUES PAR LE DERNIER PAQUEBOT
EMMA RUFF
97—Calle de las Cámaras—97
ot 6-15p.

AL POBRE LUIS
CONFITERIA
Y BILLAR

Dicho establecimiento se halla abierto desde el 31 de setiembre en la plaza vieja de la Aguada frente á la barraca del señor Guerra, ofreciendo el dueño de dicho establecimiento sus servicios á sus amigos y al público en general, en todo trabajo concerniente al ramo de confitería garantiendo en toda prolijidad y esmero pues es el surtido de la mejor fábrica que habia hasta ahora conocida en la calle 18 de Julio bajo el nombre de confitería Veneciana—*Zuminato Luis.* ot. 10-15p.

DEPÓSITO
DE SANGUIJUELAS
Rincon núm. 170.
Se venden por mayor y menor.
ot. 1-perm.

Direccion General
DE OBRAS PÚBLICAS

Con autorizacion superior se previene á todos los propietarios de terrenos que lindan con el mar y los de la sociedad de la Playa, que deberán presentar sus títulos de propiedad á esta oficina en el término de quince dias á contar desde esta fecha—Montevideo, Octubre 12 de 1867—*La Direccion.* ot. 15-14 p

El Dr. Marston Garcia.
Se ha mudado á la calle Ituzaingó núm. 217. ot. 2-15p.

PASTILLAS Y TOMAS DIGESTIVAS DE BURIN DU BUISSON

Farmacéutico premiado por la Academia Imperial de Medicina de Paris.

Recientes esperiencias hechas en grande escala por el Profesor Fonteret, médico de los hospitales de Lyon, confirmadas por sus colegas de los hospitales y mas adelante por todas las notabilidades médicas de Paris, han demostrado la notable eficacia de las PASTILLAS Y TOMAS DE BASE DE LACTATO DE CAL, nuevas sales descubiertas por M. Burin du Buisson, en todos los casos en que se quiere curar de un modo rápido y seguro las Gastritis, Gastralgias, Nauseas, las Enfermedades del hígado, de los riñones y de los intestinos. ... Dolores de cabeza, Jaqueca proveniente de las malas digestiones ... y los enfermos recobran la salud, las fuerzas y el apetito. ... Depósito en *Montevideo*, botica de Guillemette; en *Buenos-Aires*, botica de Demarchi hermanos.

En liquidacion En el antiguo almacen Ingles calle 25 de Agosto 70 y 71, 1 servicio de plata para mesa con trabajo muy fino y delicado, 1 id 14 para id; 1 gran cantidad de paneres blancos de lino, varios rifles nuevos con una gran cantidad de balas y cartuchos, 1 caja de fierro á prueba de fuego y de robo. ot. 17-7p.

Se vende Una fonda muy acreditada y sita en una muy buena posicion para tratar ocúrrase en la Licorería calle del Cerrito 130. ot. 17-3p.

Mucamo Se necesita uno que sepa su trabajo y pueda dar buenas recomendaciones, ocúrrase á la calle del Rincon 18. ot. 17-3p.

Mudanza de Domicilio

El Dr. Bonevall, Médico, Cirujano y Partero se ha trasladado calle Sarandí 105 frente á la Botica del Sr. Cranwell—Consultaciones de las doce hasta las dos de la tarde. ot. 16-20p.

BUENA OCASION
PARA COMPRAR ESTANCIA

En el Departamento de Soriano, se vende un magnífico establecimiento de campo, situado á dos leguas de Mercedes, montado en debida forma con todas las comodidades necesarias para el servicio y vivienda; se venden las existencias y se traspasa el arriendo de todo el campo 3 suertes; siendo la mayor área, por 8½ años (tambien el propietario vende el campo con magníficas poblaciones de azotea etc. con 3½ suertes campo superior.)—Las existencias constan en su principal—En hermoso rebaño tipo Rambouillet puro cuya lana obtuvo una medalla de oro en la Esposicion de Londres en el presente año; consta de 250 cabezas—Uno id tipo «Conchas» formado del tipo Rambouillet y Negretti consta de 750 cabezas ... en la Exposicion de Paris en el presente año—20,000 ovejas de cria ... primera clase y mas de ... carneros ... todo el establecimiento consta de 450 carneros—1,800 ó poco mas de ganado vacuno ... novillos y lecheras etc.—150 yeguarizos de cria, siendo una cria especial elegida—Caballos suficientes para todo el servicio del establecimiento en buen estado—Todas las poblaciones pertenecientes, enseres del establecimiento que constan de puestos de material, ranchos, galpones, chiqueros, potreros de alambre, bl. de tabla, id. de madera, carretas con bueyes y enseres y muchos carretillas, en caballos y enseres y ... las personas que se interesen ó deseen esplicaciones pueden dirigirse para tratar ó para informes á D. Manuel Pereira Pinto el bajo de la Bolsa de Comercio, ó á D. Miguel Diaz Pereira en Mercedes—Se acepta ofertas por el todo, ó por la mitad de dicho establecimiento. st. 20-1 mes

Omnibus Mensagerias de Paysandú—Itinerario en vigencia desde el 1º de abril de 1867, para las diligencias establecidas en la carrera entre Paysandú, Tacuarembó y Santa Ana do Libramento. Tocando en Puntas de Sacra, puntas de Eubles, puntas de Sacuruú, puntas de Carpincho, Pañuelo del Arroyo Grande, Averías Puntas de Tres Árboles, Puntas de Juan Tomás, Puntas de Tau Tucara, Salsipuedes grande, Cueva del Tigre, Piedra Sola, Puntas de Tambores, Puntas de Tranqueras, Punta de Lapa, Villa de Tacuarembó, Tres Cruces, Tacuarembó grande y Caiñapirú.—Salida de Paysandú para Tacuarembó, los dias 3, 17 y 27 de cada mes, á las 5 de la mañana.—Id. de Tacuarembó para Paysandú, los dias 11 y 25 de cada mes, á las 5 de la mañana.—Salida de Tacuarembó para Santa Ana do Libramento, los dias 4, 14 y 24 de cada mes á las cinco de la mañana.—Salida de Santa Ana do Libramento para Tacuarembó, los dias 8, 18 y 28 de cada mes á las 5 de la mañana.—Entendiéndose la llegada de uno de los vapores de la carrera, con el dia de salida de la Diligencia de Tacuarembó, esta no partirá sino despues desembarcados los pasageros.

TARIFA.—Pasage de Paysandú á Santa Ana 20 $—á Tacuarembó 12 $—y de Tacuarembó á Santa Ana 8 $—Para los puntos intermedios segun aparato Arancel.—Encomiendas para Tacuarembó y puntos intermedios hasta las 5 libras 60 cts—De 5 hasta 20 libras 1 $ 20 cts.—1 por cada libra que esceda de este peso 05 cts.—Para hasta Ana do Libramento no se admiten encomiendas que escedan de 12 libras y pagarán 1 $ 50 cts.—Oro ¼ p$. Plata 2 p$. Papel ¼.

Para mas pormenores ocúrrase á las Agencias en Montevideo Schuth y Meller. Paisandú *Francisco Sanstri*, Averías Tomás y Piquet, Tacuarembó J. B. Oliva y en Santa Ana do Libramento Jacinto Dias.—Director de la Sociedad—*Francisco Sanstri.* ja. 19—perm.

Judicial Por mandato del Señor Juez Letrado de Comercio Ramo y empleo á D. Lorenzo Scarlata, para que en el término de cuatro meses contados desde la fecha, comparezca ante el Juzgado á estar á derecho en el juicio que le ha promovido D. Santiago Bottini Director de la Compañía Anónima de Navegacion á Vapor entre Nápoles y el de puerto, sobre cumplimiento de Obligaciones bajo apercibimiento que no compareciendo personalmente ó por medio de apoderado instruido y espensado se procederá en la formacion que hubiere lugar—Montevideo, Junio 25 de 1867—*Felix de Lizarra*, Escribano Público y de Comercio. jn 27-4 meses.

A la humanidad doliente
CURA RADICAL DEL
REUMATISMO
No mas almorranas
Desipela, Herpes, Arestin, Mal de San Lazaro
NO MAS PECAS, MANCHAS NI BARROS
... Calle del Cerrito núm. 246. Roque Villa.
jl. 30-perm

Lecciones PARTICULARES de matemáticas, teneduría de libros y demas estudios comerciales por el profesor que suscribe, en su domicilio, calle de Cámaras núm. 20. Jaime Boldós y Pons.

NOTA—El mismo se ocupa tambien de arreglos de libros, liquidaciones y demas trabajos de contador. m. 15-perm.

Judicial Escribanía de lo Civil de la 1ª Seccion—Por disposicion del S. S. el Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion, se cita y emplaza al ausente D. Juan José Fulle, para que por sí ó por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado, á efecto de recibirse de los bienes que le corresponden como heredero de Dª. Juana F. Castagnes, los que se hallan en poder del Depositario Judicial D. Bernardo Esparragosa—Montevideo Enero 28 de 1867—*Gervasio Muñoz*—Escribano Público. e. 29-perm.

Afinador de pianos En la calle de Buenos Aires núm. 171, dirigirse á D. Camilo Paget. En la misma casa encontrarán tambien pianos de todas clases y de los fabricantes mas afamados de Europa. m 1º-perm

Emplazamiento JUDICIAL.—Por el presente se cita y emplaza á todos los acreedores de la testamentaria del finado don Apolinario Sosa para que por sí ó por apoderado comparezcan al Juzgado Ordinario del Departamento dentro de noventa dias contados desde la fecha de esta publicacion con sus respectivos créditos para ser ellos satisfechos hasta donde alcance con los bienes que la pusieron á disposicion de este Juzgado la viuda doña Tomasa Gonzalez. Todo lo que así ha sido dispuesto por el infrascripto en los respectivos autos de seccion y division de bienes existentes en esta oficina.—Florida, Sbre 4 de 1867—*Felipe S. Castro.* st. 1340p.

Julio Gasser y Ca. Se ocupa de todas clase de cambios, mensuras, etc.—Escritorio calle Sarandí 182, frente al Correo. st. 20-1 mes.

Se vende una hermosa casa en el camino de la Agraciada sobre mano derecha una cuadra antes de llegar al puente del Paso del Molino, compuesta de 15 varas de frente por 25 de fondo, con 12 piezas hermosas, algibe, cocina, caballeriza y demas comodidades como para familias y por mas señas tiene dos leones arriba en el frente—En la misma casa encontrará con quien tratar. st. 19-1 mes.

Al público Y al comercio—El Procurador de Número que suscribe, ha fijado y establecido su domicilio en el nuevo edificio de D. Lázaro Siveri é hijos, calle del Juncal, núm. 135, en los altos, primer piso, habitacion núm 5—Montevideo, Octubre 1.º de 1867—*Faustino Santos.* Ot.2-perm.

Se vende Una casa en la calle de Maldonado construida con buenos materiales que consta de once habitaciones algibe y las oficinas necesarias, á los fondos un gran patio puerta independiente con catorce cuartos un algibe de quinientas pipas y las oficinas necesarias produce el uno y cuarto de su valor la área de terreno consta de novecientas veinte varas cuadradas en la calle del Juncal núm. 149 darán razon. ot. 4-15p.

Importante Se vende la importante quinta del finado Don Juan Pereyra, camino de Carrasco con casa de material cuatro cuadras de terreno y una de árboles frutales, está situada á tres cuadras del Molino del Galgo en la Union y muy próxima á la nueva Plaza de frutos de aquella Villa; el que se interese en su compra ocurrirá á la misma quinta que hallará con quien tratar. ot. 9-10p.

Se venden Unas cuantas casitas en una de las mejores situaciones de la ciudad con mas de cincuenta varas de fondo un hermoso algibe de escelente agua para tratar pueden pasar á la calle de los 25 núm. 153 (en los altos.) ot 10-8p.

Edicto Juzgado de Paz 7ª Seccion—El Juez de Paz que suscribe por el presente cita llama y emplaza al sacerdote Don Joaquin F. Pospiani para que comparezca en este Juzgado en el término de treinta dias á contar desde la fecha, por sí ó por apoderado legalmente instruido y espensado á estar á derecho á la demanda de conciliacion que le instaura Don Pedro Rebollo cesionario de Don Bautista Magnone previniéndole que de no comparecer se le deparará el perjuicio que en derecho haya lugar—Nueva Ciudad, Octubre 10 de 1867—*Estanislao Duran*—Juez de Paz. ot. 11-15p

Propuestas Llamase á propuestas para la construccion de un nuevo templo en la Villa de Dolores, de Departamento de Soriano, hasta el dia 15 de Noviembre, á la 1 de la tarde cuyas propuestas serán abiertas en presencia de los licitadores; en la calle de los Andes núm. 211, está el encargado que dará todos los conocimientos necesarios como á la vez se impondrán del plano de la referida obra desde las ocho de la mañana hasta las diez y de las cuatro de la tarde á las 7 de id. ot. 11-1 m.

Pichincha Se vende un almacen de mucho acreditado; en la Calle del Rincon núm. 288, darán razon. Ot.3-8p

Judicial Juzgado de paz 1ª seccion—Nueva ciudad de Montevideo octubre 2 de 1867—Por el presente se citan llaman y emplazan á los que se consideren propietarios ó encargados de un terreno con cerco de piedra y que está sin edificar en la manzana núm. 25 sea frente á la calle del Arapey entre las calles del Durazno y Maldonado, para que se presenten ante este Juzgado dentro de quince dias contados desde la fecha, á estar á derecho en la demanda que le entabla D. Inocencio G. y Peñalta, como apoderado de la empresa del empedrado, denominado del Camino de la Figurita, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio—*Manuel Rivero.* ot 3-15p

A los panaderos Se alquila una casa á propósito para el ramo con todas las comodidades en el camino del Paso del Molino frente á las Matarranas. La persona que se interese puede ocurrir á los hornos de Ruffo que encontrará con quien tratar. ot. 12 8p.

Se ha perdido Una vaca yaguané con cria, el que dé noticias de ella en la calle de Ibicuy, núm 115, será perfectamente gratificado. ot. 15-14p

Judicial D. Fernando Moratorio, previos los requisitos legales ha sido autorizado para ejercer el oficio de rematador público en todo el territorio del Estado—Lo que hago saber al público de mandato del Sr. Juez L. de Comercio—Montevideo, Octubre 11 de 1867—*Felix de Lizarra*, Escribano público y de Comercio.

Habiéndome recibido de rematador, como consta por el presente aviso, ofrezco al comercio en general mis servicios en este ramo—El que desee ocuparme puede ocurrir á mi casa calle de Paysandú, núm. 79, donde tengo mi escritorio provisorio—*Fernando Moratorio.* oct. 15-5 p.

Judicial Por disposicion del Juzgado Ordinario de este Departamento de la Capital, á solicitud de Don Manuel María Conde como Tutor y Curador del menor Don Santiago Onetto, se ha trabado embargo en una propiedad de Don Ildefonso Couto, situada al Sud del camino real de la Union, constante de tres piezas de material, techo paja, dos piezas mas de madera y un algibe, todo en un área de noventa y cuatro y media varas cuadradas, ó su equivalente ochenta y un metros, ciento setenta y cinco milímetros cuadrados—Y por no haber sido presentados los títulos de propiedad, publico el presente á los efectos que haya lugar—Montevideo, Octubre once de mil ochocientos sesenta y siete—*Simon de la Cruz y Reguera*—Escribano público. ot. 13-5p.

La carpinteria de Jaime Oliver sita en la calle del Cerro núm. 26 se ha trasladado á la calle Cuareim núm. 58 entre las calles Paysandú y Cerro Largo para lo que se lo participa á sus favorecedores y amigos, si alguno encuentra en su domicilio demasiado lejos puede dejar aviso en la zapatería de Olivera calle 25 de Mayo núm. 341. ot. 11-m.

Se vende Una acreditada tienda con pocos géneros, en una de las mejores calles de Montevideo, con comodidades para familia; el motivo de la venta es porque su dueño tiene que hacer un viage: en la calle de Buenos Aires, 159, darán razon. ot 15-8p

D. Ambrosio SAPELLO—Patron de la Herrería del Arestrus calle de Ibicuy. En la calle de los Treinta y Tres núm. 223, se desea hablar con dicho señor por asuntos que le interesa, á no hacerlo así se publicará de nuevo para que se le llamada. ot 17-10p.

COCHERIA
ORIENTAL
En la Plaza Independencia

Se avisa al público que desde hoy encontrarán coches provistos de primer clase al precio de peso y medio por hora de dia y de noche con tílburos de capota y sin ella, las familias que quieran un cochero bien vestido será convencional lo mismo se encarga de coches para entierros á dos pesos st. 11-perm.

GRAN DEPÓSITO
DE
MAQUINAS
DE COSER
De Weeler y Willson



Los abajo firmados únicos Agentes en toda la América del Sud de las muy conocidas y acreditadas Máquinas de Coser SEÑOR WEELER Y WILLSON, participan al respetable público de esta ciudad, que han abierto una Sucursal de las referidas Máquinas en la Sombrerería del Progreso, casa de Sr. Levallois.

E las bien conocidas y acreditadas Máquinas de Coser de WEELER Y WILLSON, son incontestablemente las mas perfectas y escelentes de cuantas hasta hoy se conocen y las que se prestan á mas variedad de trabajos—Ellas cosen con la misma facilidad cualquier género fino ó grueso con mucha mas elegancia y solidez que la costura hecha á mano; pliegan, bordan, dobladillan, igualmente acordonan, ribetean y colocan cinta, todo con piezas especiales y sin hilvanar, su excelencia es garantida por un año y el enseño de todos los trabajos es gratuito.

Esperamos del ilustrado público de esta ciudad que las Máquinas de Coser de WEELER Y WILLSON obtendrán el mismo acogimiento que han obtenido en las principales ciudades de la América del Sud—Donde tiene sus depósitos como en Rio de Janeiro y Buenos Aires

El Agente en esta Sr. Julio Levallois se presta á cualquier esplicacion, á las personas que quieran examinarlas, independiente de ningun interés—*Pinheiro y Viera*

NOTA—De 82 Expositores de máquinas de coser en la gran Exposicion Universal de Paris el único premiado con la medalla de oro fué Weeler Willson. set. 25-1 mes.

Sastreria Italiana
Y ROPERIA
Misiones 46

Se ha recibido un gran surtido de ropa hecha consistiendo en lo siguiente:—Trajes de casimir fino, id de niño, jaquettes de casimir de muchos colores, id tambien paletots id como de jastrian y de casimir, albornoz de pantalones y muchos otros artículos que se omiten por su gran estension, á módicos precios. st. 21-1 mes

A los carpinteros
MUEBLEROS Y CAJONEROS

Fábrica de toda clase de bibliotecas de caoba y de jacarandá. Se venden en la carpintería calle calle San José, núm. 80 por mayor y menor á precio muy barato. st 26 1m

CLERC
CASA DE FABRICACION
135 — Treinta y Tres — 135

Son tan conocidos ya entre nosotros los aparejos ortopédicos, los miembros artificiales, los instrumentos de cirujía, la cuchillería y tijetería, y los útiles de toda clase para agricultura, saladeros, estancias, etc. etc. de esta acreditada casa, cuyo dueño ha sido el mas apreciado discípulo del célebre Charrier, que nos escusamos recomendarle.

Nuestro objeto es hacer conocer al público que á fines de Junio próximo, asociado con otro muy inteligente artista, se trasladará de la calle de los Treinta y Tres á la del 25 de Mayo, para establecer un magnífico taller y talvez una fábrica que nos dispensará de ser en adelante tributarios de Europa y de Norte-América por lo que respecta á este importante ramo de industria.

Recomendamos de atemano el nuevo taller de los señores Clerc y Bijou. m. 1-perm.

ATENCION
RELOJERIA—25 de Mayo, 415

Se venden y se componen relojes tanto de bolsillo como de pared y sobremesa, todo á precios muy equitativos con garantía de año y medio. set. 3-2 meses.

CAFÉ
BERLIN
53 — STASSE RIO NEGRO — 53

Nun etablirt und bestens empfohlen fur verabreichung Kalter Speisen und allerlei Getra nk 1ª q'aal. nebst franzosischer Bedienung durch—Carlos Julius Wigand. st 25-1m.

Gran Baratillo
BOLSAS DE TODAS CLASES
150---25 DE AGOSTO---150
st 27-1 mes

Mensagerias Comerciales
425—Calle del 25 de Mayo—425

Carrera del Durazno, con escala en la Florida; La *Republicana* desde el entrante mes de Octubre hará sus viages en el órden siguiente saldrá del Durazno, los dias 3, 11, 19 y 27 y de la capital los dias 7, 15, 23 y fin de cada mes. st. 23-1 mes.

Banco Montevideano

Se invita á los Sres. accionistas de este Banco para la reunion general ordinaria que en cumplimiento con el artículo 13 de los estatutos tendrá lugar á las doce del dia de Miércoles 23 del corriente en el salon del Banco—Montevideo 10 de Octubre de 1867—*El Secretario.* ot. 11-15p.

Hotel de Santa Elena
En Mercedes

El dueño de este establecimiento, tiene el honor de participar á sus favorecedores y á los señores que gusten irá pasar la estacion de verano en dicho punto, que en su casa hallarán todas las comodidades que pueden desearse y á precios reducidos. Mercedes Setiembre de 1867—*Adolfo Buß.* ot. 2-2 m.

Sewing Machines.

Singer's latest improvements, at moderate prices, for sale by C. Mills, tailor, calle Misiones, 46, near the Steambota Hotel. Complete instructions how to manage the machines, and how to arrange the different kinds of work to be executed, without extra charge.
ot. 4-1 mes.

Remedio eficáz.

Se recomienda la pomada Estradé esterminio de las ALMORRANAS, se vende por tarritos calle del Juncal núm. 109, zapatería de Torres. ot. 2 1mes.

AGENCIA EN MONTEVIDEO
DE LA
COMPAÑIA ARGENTINA
DE
SEGUROS MARÍTIMOS
SOCIEDAD ANÓNIMA ESTABLECIDA EN BUENOS AIRES
Autorizada por Superior Decreto de 10 de Octubre de 1860
ASEGURA, Á PRECIOS EQUITATIVOS,
RIESGOS DE MAR Y FLUVIALES.
Escritorio, calle de la Reconquista núm. 82
En Buenos Aires.

DIRECCION:
Sr. D. Felipe Llavallol, *Presidente.*
« « Juan Anchorena, *Vice-Presidente*
« « Enrique Ochoa.
« « Manuel S. de Zumaran.
« « Eduardo Lumb.
« « Vicente Casares.
« « Jacobo Parravicini.
GERENTE
« « Francisco F. Moreno.
AGENTE EN MONTEVIDEO
D. Agustin de Castro, escritorio en el bestíbulo de la Bolsa con entrada franca para todas las personas aunque no sean suscritores á la Bolsa.
jn20—pm

Judicial Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio se cita y emplaza á D. Jose Martinez para que en el término de cuarenta dias contados desde la fecha comparezca por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado, á estar á derecho en la demanda que le entabla D. Juan Griswall por cobro de pesos bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Montevideo, octubre 4 de 1867.—*Justino Gonzalez*, escribano público. ot 15-15p.

Nueva Sombrereria
DE C. STARICCO
167-RINCON-167

En este establecimiento se encuentra de toda clase de sombreros, para hombres y niños y para señoras y niñas, como tambien gorras, corbatas, camisas, etc., etc. por mayor y menor. Á mas se encarga de limpiar toda clase de sombreros, con puntualidad. El todo á precios módicos.
st. 21-1 mes. *Claudio Staricco.*

TOMA
DE HUMAITÁ

Máquinas, drogas y demás enseres pertenecientes al ramo de fotografía son las que ha recibido de Nueva York y Viena la fotografía Montevideana calle del 18 de Julio núm. 165 En dicho establecimiento se sacan retratos de todas clases y tambien por el *último sistema doble fondo abrillantado y con colores*, á precios muy módicos y con perfeccion. Acudid jente elegante y de buen gusto á visitar dicho establecimiento y quedareis convencidos de los adelantos que ha obtenido desde que es dueño el fotógrafo oriental, *José A. Vazquez y Ca.* ot. 1º 1m.

MÁQUINAS
NUEVO DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE COSER
Calle Colonia núm. 66

El señor Henry S. acaba de recibir un surtido general de máquinas norte-americanas y francesas, de los mejores sistemas, premiadas en la Exposicion Universal de 1867.—Siendo su oficio especial de maquinista, el Sr. Henry S. se encarga de toda clase de composturas de máquinas de coser. A precios módicos, trabajo garantido y lecciones de costura á las personas que compren máquinas. st. 29-1m.

FÁBRICA DE TEJIDOS IMPERMEABLES
PLAZA CAGANCHA
ENCERADOS para saladero—TAPAS de carretas—TOLDOS de pátio—CARPAS para ejército, de todos tamaños.
o8—

SIROP H. FLON

Este Jarabe Lenitivo pectoral por escelencia es recetado por los mas célebres doctores hace mas de treinta años como el específico notable contra los *Romadizos, tos nerviosa, catarro agudo ó crónico.*

El sabor esquisito de este *Jarabe* y su accion calmante en todas las *irritaciones del pecho* le han criado su reputacion universal que le asegura siempre su alto valor terapéutico.

Fabrica en *Paris*, 28, calle Taitbout, en casa de **A. Roynal**, Farm.-Médico y Cª, suc^res de **H. Flon.** Encuéntrase en todas las boticas de todos los paises

MANCHAS Y GRANOS DEL ROSTRO.
LA LECHE ANTÉFELICA
disipa y evita efélides, pecas, color asoleado, manchas rojas, barros, de la cútis
una tez pura, clara y tersa.
El frasco en Paris, 5 fr.
PARIS
CANDÈS et Cie, boulev. Saint-Denis, 26.

ENFERMEDADES DE LOS OJOS

El agua de Colonia **medicinal** para colírios, de Premier, farmacéutico en Paris, calle Saint-Honoré, nº 976, es recomendada por los médicos oculistas para **fortificar** la vista y **conservarla.** Esta agua que tiene un olor suave y agradable, ejerce sobre los ojos una accion levemente tónica y refrescante; es indispensable á las personas que se entregan á un trabajo asíduo, pues con su empleo las inflamaciones ceden muy pronto. Cada frasco acompañado de un prospecto, va sellado con una cápsula que lleva **el nombre del inventor.**

INJECTION BROU
Higiénica, infalible y preservativa, la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales farmacias del universo, en casa del inventor. ... 25 años de éxito. Paris ... (Lazaro el mismo, Boulevard Magenta, 102 ...) por *Lafayette*, 123 y boulevard

VIN DE QUINIUM
D'ALFRED LABARRAQUE

Este vino cuya composicion se garantiza infaliblemente es sin contradiccion alguna la mejor de las preparaciones de quina. Es de gran valor como tónico y reparador y previene ó cura las fiebres. Obra de un manera maravillosa en los convalecientes para reparar su perdida salud. Exíjase como garantía de origen la firma de *Alfred Labarraque.*
DEPÓSITO

PILULES DE VALLET

Las píldoras de Vallet, aprobadas por la Academia de medicina, se emplean con gran éxito para la curacion de los colores pálidos y para fortificar á los temperamentos débiles y linfáticos.

Este ferruginoso no mancha la dentadura.

Para que sean legítimas es preciso que cada píldora lleve grabado el nombre del inventor de este modo. VALLET
DEPÓSITO

POUDRE DE ROGE
Purgatif aussi sûr qu'agréable

Un frasco de *Polvo de Rogé* disuelto en una botella de agua produce una limonada agradable al gusto, que purga pronto y de un modo seguro, sin causar irritacion, lo que hacen la mayor parte de purgantes, segun lo consta la Academia de medicina.

El polvo de Rogé se conserva indefinidamente y puede llevarse facilmente cuando se viaja.
DEPÓSITO

LA BIENHECHORA DEL PLATA
COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA
DE
SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA

Gran caja de ahorros
sobre títulos del Crédito Público al 6 por ciento consolidado
para creacion de capitales
dotes, pensiones, viudedades y rentas

AUTORIZADA POR SUPERIOR DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
Delegado del Superior Gobierno—*Sr D. JOSÉ MARÍA CANTILO*
(Diputado al Congreso de la Nacion)

Sócios fundadores y administradores.

Señor D. Alejo Arocena	Señor D. Bernardo Iturraspe.	Señor D. Francisco F. Moreno.
« « Apolinario Benitez y Cª	« « Lavalle y Ramos.	« « Enrique Ochoa.
« Mariano Cabal.	« « Eduardo Lumb.	« « Enrique Tomkinson.
« « Mariano Casares.	Señores Marti y Hata.	« « Tomás Tomkinson y Cª.
« « Vicente E. Casares.	Señor D. José Martinez de Hoz.	« « Zumaran y Cª.
« « Viuda é hijos de Gándara.	« « Mariano Miró.	

DIRECTOR GENERAL—**Sr. D. Francisco F. Moreno**

Inspector general en la República Arjentina y Oriental del Uruguay—Sr. D. JORGE PERRY
Banqueros—EL BANCO DE LA PROVINCIA

Junta de Inspeccion y Fomento en Montevideo.
Presidente Señor D. Pedro Saenz de Zumarán, Cónsul H. de S. C
Vice-Presidente Señor D. Agustin Cibils.

VOCALES
Exmo. Señor Dr. D. Cárlos de Castro, Ministro de Relaciones Esteriores, ex-Catedrático de Economía política
Sr. D. Francisco J. Hocquard. — Sr. D. Patricio de Salterain.
« « Daniel Zorrilla. — « « Juan Mac. Coll.
« « Juan Quevedo. — « « Leon Domecq.
« « Federico Hamilton.

Situacion de la compañía en 1º de Mayo al terminar los veintiun meses de ejercicio.

Capital suscrito	Número de pólizas	Títulos comprados
Pesos fts.—**1,810,719:75**	**1,335**	Ps. plata—**328,756:34**

La bienhechora del Plata recibe imposiciones desde *cinco pesos fuertes* cada año, hasta la suma mas crecida en entregas semanales, trimestrales, semestrales ó semanales, que podrán efectuarse en metálico, en papel m$ ó en *títulos de Crédito Público al 6 p$ consolidado*, al cambio ó precio corriente en el dia de la entrega.

INSPECTOR EN MONTEVIDEO—**Sr. D. Agustin de Castro.**

Escritorio en el bestíbulo de la Bolsa con entrada franca para todas las personas aunque no sean suscritores á la Bolsa.

Mensagerias Comerciales
445 — 25 DE MAYO — 445

«La Fernandina» de D. Teodoro Fernandez saldrá de Montevideo para Maldonado y San Cárlos los dias 3, 13 y 23—Saldrá de San Cárlos los 8, 18 y 28. st. 24-1 mes.

Prevencion

La Sociedad de Crédito Hipotecario se cree en el deber de prevenir al público, que en las transferencias de títulos hipotecarios que se hagan entre particulares, sería conveniente que llevasen los títulos á la casa de la Sociedad para confrontarlos con los talones, y evitar así cualquier falsificacion que pudiera hacerse.—Montevideo, Julio 1º de 1867—*El Gerente.* jl. 2 perm.

FÁBRICA DE BRAGUEROS
DE GAQUEREL.
CALLE DEL RINCON NÚM. 137.

Mas de doscientas curas radicales de quebraduras obtenidas con los bragueros de esta acreditada fábrica.

FÁBRICA Y BARATILLO DE
MIRIÑAQUES

Para la estacion blancos y de color solferino á precios sumamente baratos, por mayor y menor en la calle de Buenos Aires, núm. 233, abajo los altos de la Pastra. ot. 2-15 p.

Sociedad de C. Hipotecario
Calle de los Treinta y Tres núm. 153.

Se previene al público que desde el dia 30 del corriente mes se pagarán los intereses de uno por ciento mensual sobre las obligaciones hipotecarias, correspondientes al tercer trimestre del presente año.—Montevideo, Setiembre 24 de 1867.—*El Gerente.* st. 24-un mes.

A los compradores

De terrenos en el barrio del Retiro: «Aguada»—Los arquitectos encargados de las construcciones en las propiedades de la Sociedad «Fomento Territorial» ofrecen sus servicios á las personas que quieran edificar en los terrenos que compren á dicha Sociedad comprometiéndose á hacerlo por precios módicos y á recibir su importe con plazos demasiados para los interesados.—Montevideo, Octubre 8 de 1867. ot. 9-15p.

Se vende El armazon de una tienda situada en una de las mejores localidades de la ciudad nueva, el comprador tiene dos años la llave, y la casa tiene comodidad para familia, se vende porque el dueño quiere ocuparse de otros negocios. En la calle 18 de Julio 156, darán razon. ot. 12 8p.

Banco Comercial

Los Sres. suscritores al empréstito hecho al Superior Gobierno con hipoteca de las Rentas de Mercados, Corrales y Tablada, pueden ocurrir al Banco con sus títulos, á recibir un mes de los intereses devengados—Montevideo, Octubre 11 de 1867—*J. G. Inguerale* ot. 12-6p.

GRAN
CAFÉ IBÉRICO
BAÑOS
BAÑOS
BAÑOS

Frios y templados, desde las 6 de la mañana á las 8 de la noche, por abono y sueltos.
oct. 10 perm.

LECCIONES PARTICULARES
DE DIBUJO, MATEMÁTICAS Y LITERATURA
por el profesor español
D. PEDRO ARNÓ.

Desde hoy ofrezco mis servicios al público en la enseñanza de los ramos indicados comprendiendo.

1.º Dibujo—Lineal, Natural y Gráfico, en sus diferentes géneros y aplicaciones.

2.º Matemáticas—Aritmética, Algebra, Geometría, las dos Trigonometrías y Analítica con aplicaciones.

3.º Literatura—Gramática general y particular, Retórica y Poética, Análisis y composicion.

Hotel Washington, calle id. núm. 124
ot. 8 permte.

Edicto Juzgado Ordinario 2ª Seccion—Por disposicion del Alcalde Ordinario que suscribe y en mérito del Juzgado se ha de rematar en la ... del dia siete de Noviembre próximo, tres solares con setenta y cinco varas de frente, por cincuenta de fondo, con edificio y fábrica de Molino Harinero á vapor de fuerza de cuatro caballos, con dos muelas, cernidores y demas, situado en la Colonia Piamontesa, de esta seccion, perteneciente á al concurso del fallido y prófugo José Mignone—La venta se hará á dinero de contado, á como se acuerde con el síndico, siendo avaluado en tres mil pesos nacionales, cuyos antecedentes y pormenores el Juzgado de manifiesto por los que se interesen en la compra—Rosario Oriental Octubre 11 de 1867—Por mandato de S. S.—*Antonio M. de Alberti*—Escribano Público—*José M. de Medina*—Alcalde Ordinario. ot. 17-4p.